REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE
JUSTICIA Y SEGURIDAD

BOLETIN INFORMATIVO

Nº 48 **LA PLATA, viernes 7 de diciembre de 2012**

EL SEÑOR MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

COMUNICA

SUMARIO

- RESOLUCIÓN Nº 2280, OFRECIENDO PÚBLICA RECOMPENSA, A QUIENES APORTEN INFORMACIÓN FEHACIENTE QUE CONTRIBUYA A DAR CON EL PARADERO DE LA MENOR AGOSTINA NADIN SORICH.
- RESOLUCIÓN Nº 2334, OFRECIENDO PÚBLICA RECOMPENSA, A QUIENES APORTEN INFORMACIÓN FEHACIENTE QUE CONTRIBUYA A LA INDIVIDUALIZACIÓN Y DETENCIÓN DE CADA UNO DE LOS TRES SUJETOS QUE INTERVINIERON EN EL HECHO DELICTIVO JUNTAMENTE CON EL CONDENADO DANIEL EDUARDO PAREDES.
- RESOLUCIÓN Nº 2227, LIMITANDO Y DESIGNANDO EN EL ÁMBITO DE LA SUBSECRETARÍA OPERATIVA, SUPERINTENDENCIA DE POLICÍAS DE SEGURIDAD, CARGO DE JEFE DE LA POLICÍA COMUNAL DE SEGURIDAD NUEVE DE JULIO.
- RESOLUCIÓN Nº 2231, LIMITANDO Y DESIGNANDO EN EL ÁMBITO DE LA SUBSECRETARÍA OPERATIVA, SUPERINTENDENCIA DE POLICÍAS DE SEGURIDAD, SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD NORTE, CARGO DE JEFE DIVISIÓN SECRETARÍA.
- RESOLUCIÓN Nº 2232, LIMITANDO Y DESIGNANDO EN EL ÁMBITO DE LA SUBSECRETARÍA OPERATIVA, SUPERINTENDENCIA DE POLICÍAS DE SEGURIDAD, DIRECCIÓN DE CUSTODIA DE OBJETIVOS FIJOS, PERSONAS Y TRASLADO DE DETENIDOS, CARGO DE JEFE DIVISIÓN DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE CUSTODIA DE OBJETIVOS FIJOS, PERSONAS Y TRASLADO DE DETENIDOS QUILMES.
- RESOLUCIÓN Nº 2263, REVOCANDO E INCORPORANDO, CIUDADANOS Y CIUDADANAS, EN LAS DISTINTAS ESCUELAS DE FORMACIÓN POLICIAL “JUAN VUCETICH”.
- RESOLUCIONES Nº 2272 Y 2274, HABILITANDO PROVISORIAMENTE A EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA Y AUTORIZANDO A EJERCER CARGOS DE JEFE DE SEGURIDAD DE LAS MISMAS.
- RESOLUCIÓN Nº 2273, HABILITANDO A LA EMPRESA COMO PRESTADORA DE SERVICIOS DE CONTROL DE ADMISIÓN Y PERMANENCIA “PRIATOS S.A”.
- RESOLUCIÓN Nº 2335, RECONOCIENDO EL DESEMPEÑO EN LA POLICÍA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DEL PERSONAL DE LAS SUPERINTENDENCIAS DE POLICÍAS DE SEGURIDAD Y DE INVESTIGACIONES EN FUNCIÓN JUDICIAL.
- RESOLUCIÓN DE LA SUBSECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Nº 173, APROBANDO JORNADA DE CAPACITACIÓN, DENOMINADA LAS NULIDADES EN LOS PROCEDIMIENTOS POLICIALES, DESTINADA AL PERSONAL PERTENECIENTE A LAS JEFATURAS DEPARTAMENTALES MAR DEL PLATA, NECOCHEA, DOLORES, LA COSTA, DEPENDENCIAS DESCENTRALIZADAS, INTEGRANTES DE LAS FFAA Y DE SEGURIDAD.
- NOTA DEL CENTRO DE ALTOS ESTUDIOS EN ESPECIALIDADES POLICIALES, REFERENTE A INSCRIPCIÓN PARA LAS MESAS DE EXAMEN FINAL PREVIAS.
- SUPLEMENTO DE CAPTURAS.
- SUPLEMENTO DE SECUESTROS.
- SUPLEMENTO DE AVERIGUACIÓN DE PARADERO.
- SUPLEMENTO DE BÚSQUEDA Y HALLAZGO.

PARA CONOCIMIENTO DEL PERSONAL

LA PLATA, 29 de noviembre de 2012.

VISTO que por expediente N° 21.100-609.016/12 con sus agregados N° 21.100-310.574/11 y Nº 21.100-609.016/12 alcance 1, se tramita la republicación y aumento del monto ofrecido públicamente como recompensa mediante Resolución Ministerial N° 4647/11 a quien brindare información tendiente a dar con el paradero de la menor AGOSTINA NADIN SORICH (IPP N° 03-03-04710-10), y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 2052/98 y sus modificatorios, el Poder Ejecutivo ha establecido un sistema de recompensas para las personas que aporten datos, informes, testimonios, documentación y todo otro elemento o referencia fehaciente a fin de contribuir al esclarecimiento de hechos de homicidios dolosos u homicidios en ocasión de otro delito doloso o a la individualización de sus autores, cómplices, encubridores o instigadores prófugos de la justicia, como así también para hechos delictivos que por su gravedad y/o complejidad así lo justifiquen;

Que el Ministerio de Justicia y Seguridad es el órgano de aplicación, encontrándose facultado para seleccionar los casos judiciales respecto de los cuales se ofrecerá recompensa;

Que a fojas dos del expediente N° 21.100-609.016/12 alcance 1, la autoridad judicial a cargo de la investigación solicitó la actualización y/o incremento del importe de la recompensa ofrecida a las personas que aporten información fehaciente que contribuya a determinar el paradero de la menor AGOSTINA NADIN SORICH, quien fuera vista por última vez el día 15 de octubre de 2010, en la localidad de Villa Gesell, provincia de Buenos Aires;

Que pese al despliegue de medidas investigativas dispuestas destinadas a dar con su paradero no se han obtenido a la fecha resultados suficientes, razón por la cual resulta menester aumentar el monto ofrecido públicamente como recompensa mediante Resolución Ministerial N° 4647/11, a quienes brinden información tendiente a ello, en virtud de no existir elemento probatorio alguno que haga suponer que la menor esté en condiciones de autoabastecerse;

Que por intermedio de la Dirección de Búsqueda e Identificación de Personas Desaparecidas dependiente de la Subsecretaría de Justicia se han recabado los antecedentes del caso;

Que el Subsecretario de Justicia, consideró viable el aumento de la oferta pública propuesta;

Que se propicia fijar oferta pública de recompensa entre la suma de PESOS VEINTE MIL ($20.000) y PESOS CIEN MIL ($ 100.000) para quienes aporten datos, informes, testimonios, documentación o cualquier otro elemento o referencia fehaciente útil a los fines de dar con su paradero;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Administración;

Que con el fin de garantizar la reserva de identidad de las personas que aporten la información aludida y facilitar su presentación, aquellas podrán hacerlo ante los Fiscales Generales de Cámara de los distintos Departamentos Judiciales de la provincia, quienes se encuentran facultados para adoptar tal medida, la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 3 del Departamento Judicial de Dolores, o ante la Subsecretaría de Justicia del Ministerio de Justicia y Seguridad, dando a conocer que se encuentran motivados por el presente ofrecimiento;

Que por último, y para lograr la debida difusión de la oferta pública de recompensa, se arbitrará lo necesario a efectos de que sea transmitida por los medios de comunicación masivos nacionales y locales del lugar donde fue vista por última vez, para conocimiento de la población, a cuyo fin se remitirá copia de la presente y su Anexo a la Secretaría de Comunicación Pública de la Provincia de Buenos Aires;

Que se ha dado cumplimiento al procedimiento previsto en la Resolución Ministerial N° 2390/07;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13.757 y sus modificatorias, y el Decreto N° 2052/98 y sus modificatorios;

Por ello,

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- OFRECER PÚBLICA RECOMPENSA, entre la suma de pesos veinte mil ($ 20.000) y pesos cien mil ($ 100.000), para quienes aporten información fehaciente que contribuya a dar con el paradero de la menor AGOSTINA NADIN SORICH, cuyos datos personales y circunstancias del hecho obran en el Anexo de la presente.

ARTÍCULO 2º.- El monto de la recompensa será distribuido sólo entre quienes se presenten a suministrar la información en los términos del Decreto N° 2052/98 y sus modificatorios, la Resolución Ministerial N° 2390/07, lo establecido en la presente y conforme al mérito de la información aportada.

ARTÍCULO 3º.- Las personas que deseen aportar la información mencionada en los artículos precedentes, podrán hacerlo con reserva de identidad, presentándose ante los Fiscales Generales de Cámara de los distintos Departamentos Judiciales de la Provincia, la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 3 del Departamento Judicial de Dolores, o ante la Subsecretaría de Justicia del Ministerio de Justicia y Seguridad, debiendo asegurar la confidencialidad de la información y la reserva de la identidad de las personas.

ARTÍCULO 4º.- Remitir copia de la presente y su Anexo a la Secretaría de Comunicación Pública de la Provincia de Buenos Aires, para que arbitre los medios necesarios a efectos de posibilitar que tengan difusión masiva nacional y local del lugar donde la menor fue vista por última vez (localidad y partido de Villa Gesell).

ARTÍCULO 5º.- Dejar sin efecto la Resolución Ministerial N° 4647 de fecha 28 de octubre de 2011.

ARTÍCULO 6º.- Registrar. Publicar en el Boletín Informativo y Boletín Oficial. Comunicar a la Procuradora General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires y a la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 3 del Departamento Judicial de Dolores. Comunicar a la Dirección General de Administración y a la Unidad de Comunicación Institucional. Cumplimente con ello la Subsecretaría de Coordinación Legal, Técnica y Administrativa, dejando debida constancia en este expediente. Cumplido, pase a la Subsecretaría de Justicia y, posteriormente, archivar.

RESOLUCIÓN Nº 2280.

Dr. RICARDO CASAL
Ministro de Justicia y Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

_____

ANEXO

PÚBLICA OFERTA DE RECOMPENSA
PARADERO
AGOSTINA NADIN SORICH

El Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires ofrece pública recompensa entre la suma de PESOS VEINTE MIL ($ 20.000) y PESOS CIEN MIL ($ 100.000), de conformidad a lo previsto en el Decreto N° 2052/98 y sus modificatorios, a las personas que aporten información fehaciente que contribuya a determinar el paradero de la menor AGOSTINA NADIN SORICH, DNI N°

46.938.646, nacida el 23 de junio de 1998, hija de Pedro Simón Sosa y Andrea Paola Sorich, contextura mediana, delgada, 1,60 m. de altura, cabellos castaño oscuro lacio largo pasando los hombros, pero que podrían haber sido cortados y teñidos de rubio, ojos marrones, sin señas particulares visibles, domiciliada en calle Paseo 113 y Avenida 28 bis de la ciudad de Villa Gesell, quien fuera vista por última vez el día 15 de octubre de 2010 en esa localidad.
Interviene la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 3 del Departamento Judicial de Dolores (IPP N° 03-03-04710-10).
Las personas que quieran aportar la información requerida deberán presentarse ante los Fiscales Generales de Cámara de los distintos Departamentos Judiciales de la Provincia, la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 3 del Departamento Judicial de Dolores (sita en calle San Martín N° 37, Dolores, teléfono 02245-44-3299 y 44-2589), o ante la Subsecretaría de Justicia del Ministerio de Justicia y Seguridad (sita en calle 2 entre 51 y 53, La Plata, teléfonos 0221-429-3015 y 429-3211), debiendo asegurar la confidencialidad de la información y la reserva de la identidad de las personas.
El monto de la recompensa será distribuido sólo entre quienes se presenten a suministrar la información ante las autoridades señaladas, haciendo conocer que se encuentran motivados por el presente ofrecimiento, en los términos del Decreto N° 2052/98 y sus modificatorios, de la Resolución Ministerial N° 2390/07, lo establecido en el presente y conforme al mérito de la información aportada.

SE ASEGURA ESTRICTA RESERVA DE IDENTIDAD

_____

LA PLATA, 29 de noviembre de 2012.

VISTO que por expediente Nº 21.100-641.332/12 el Ministro de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires dispone iniciar la tramitación correspondiente a fin de ofrecer públicamente recompensa tendiente a identificar y capturar a los tres sujetos que intervinieron junto al condenado Daniel Eduardo Paredes en el homicidio de DANIEL ESTEBAN KOCSIS (IPP N° 14-06-000414-11), y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 2052/98 y sus modificatorios, el Poder Ejecutivo ha establecido un sistema de recompensas para las personas que aporten datos, informes, testimonios, documentación y todo otro elemento o referencia fehaciente a fin de contribuir al esclarecimiento de hechos de homicidios dolosos u homicidios en ocasión de otro delito doloso o a la individualización de sus autores, cómplices, encubridores o instigadores prófugos de la justicia como así también para hechos delictivos que por su gravedad y/o complejidad así lo justifiquen;

Que según da cuenta el Agente Fiscal que interviene en la investigación (fs.11/18), el día 14 de enero de 2011, siendo aproximadamente las 14 horas, Daniel Eduardo Paredes junto a otros tres sujetos masculinos no identificados arribaron a la finca ubicada en calle Libertad N° 2968 de la localidad de Florida, Partido de Vicente López, a bordo de un vehículo marca Toyota Corolla color gris, ingresaron portando armas de fuego tipo pistolas y procedieron a reducir a la empleada doméstica cuando Federico y Joana Kocsis (menor de edad) estaban en la parte superior de la casa, alertando el primero de ellos por teléfono a su progenitora Graciela Paolini quien hizo lo propio con su esposo DANIEL ESTEBAN KOCSIS; ambos procedieron a dirigirse en sus vehículos a su vivienda, haciéndolo la primera seguida por personal de la Seccional de Vicente López 2da. pero cuando llegó e ingresó al interior de la misma para interiorizarse por la situación de sus hijos uno de los sujetos la redujo violentamente y la introdujo por la fuerza en una de las habitaciones; pocos instantes después arribó al lugar DANIEL ESTEBAN KOCSIS ingresando a la casa portando un arma de fuego en su mano con la finalidad de darle protección a su familia y en ese momento los sujetos comenzaron a efectuar una gran cantidad de disparos en su contra con la finalidad de darle muerte lo que así ocurrió ya que uno de los proyectiles impactó en su cabeza, mientras hacían lo propio en contra del efectivo policial que se encontraba parado en la zona del jardín de la finca también con el objeto de darle muerte al percatarse de su condición de funcionario policial; los asaltantes se abrieron paso a los tiros hasta el automóvil ya descripto, llevándose consigo dinero en efectivo, alhajas, una cámara fotográfica, un teléfono celular marca LG, prendas de vestir, un par de anteojos marca “Armani”, un teléfono celular marca Samsung abonado número 011-155-335-6254, un monedero de color celeste y un arma tipo pistola calibre 7.65 marca Colt serie Nº 75562 y se dieron a la fuga por la arteria Libertad hacia la calle Blas Parera para luego retomar por la calle Hipólito Irigoyen en dirección hacia el Oeste;

Que el hecho dio origen a la Investigación Penal Preparatoria N° 14-06-000414-11 que se lleva ante la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio Distrito Vicente López Este del Departamento Judicial de San Isidro;

Que pese al despliegue de medidas investigativas dispuestas, no se han obtenido resultados suficientes para individualizar a los coautores del hecho delictivo y sin cuya colaboración no habría podido producirse el ilícito contra la vida de KOCSIS; por ello resulta menester ofrecer pública recompensa a quienes brinden información tendiente a la identificación y detención de aquellos;

Que por intermedio de la Dirección de Búsqueda e Identificación de Personas Desaparecidas dependiente de la Subsecretaría de Justicia se han recabado los antecedentes del caso;

Que el Subsecretario de Justicia considera viable ofrecer públicamente recompensa a quienes brinden información que permita la individualización y detención de los tres sujetos masculinos que intervinieron en el ilícito precitado junto al condenado Daniel Eduardo Paredes, fijándose un monto entre la suma de pesos veinte mil ($ 20.000) y pesos doscientos mil ($ 200.000) por cada uno de ellos, de acuerdo a la naturaleza de la información que se brinde y el resultado que se logre;

Que con el fin de garantizar la reserva de identidad de las personas que aporten la información aludida y facilitar su presentación, aquellas podrán hacerlo ante los Fiscales Generales de Cámara de los distintos Departamentos Judiciales de la provincia quienes se encuentran facultados para adoptar tal medida, la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio Distrito Vicente López Este del Departamento Judicial de San Isidro o ante la Subsecretaría de Justicia del Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires;

Que por último, y para lograr la debida difusión de la oferta pública de recompensa, se arbitrará lo necesario a efectos de que sea transmitida por los medios de comunicación masivos del lugar del hecho y nacional, para conocimiento de la población, a cuyo fin se remitirá el presente a la Secretaría de Comunicación Pública de la Gobernación;

Que se ha dado cumplimiento al procedimiento previsto en la Resolución Ministerial N° 2390/07;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Nº 13.757 y sus modificatorias y el Decreto N° 2.052/98 y sus modificatorios;

Por ello,

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- OFRECER PÚBLICA RECOMPENSA, entre la suma de PESOS VEINTE MIL ($ 20.000) y PESOS DOSCIENTOS MIL ($ 200.000) para quienes aporten información fehaciente que contribuya a la individualización y detención de cada uno de los tres sujetos que intervinieron en el hecho delictivo juntamente con el condenado Daniel Eduardo Paredes, cuyas circunstancias obran en el Anexo de la presente.

ARTÍCULO 2º.- El monto de la recompensa será distribuido sólo entre quienes se presenten a suministrar la información en los términos del Decreto N° 2052/98 y sus modificatorios, la Resolución Ministerial N° 2390/07, lo establecido en la presente y conforme al mérito de la información aportada.

ARTÍCULO 3º.- Las personas que deseen aportar la información mencionada en los artículos precedentes, podrán hacerlo con reserva de identidad, presentándose ante los Fiscales Generales de Cámara de los distintos Departamentos Judiciales de la provincia, la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio Distrito Vicente López Este del Departamento Judicial de San Isidro, o ante la Subsecretaría de Justicia del Ministerio de Justicia y Seguridad, debiendo asegurar la confidencialidad de la información y la reserva de la identidad de las personas.

ARTÍCULO 4º.- Remitir copia de la presente y su Anexo a la Secretaría de Comunicación Pública de la Gobernación, para que arbitre los medios necesarios a efectos de posibilitar que tengan difusión masiva nacional y local del lugar donde se produjo el hecho.

ARTÍCULO 5º.- Registrar. Publicar en el Boletín Informativo y Boletín Oficial. Comunicar a la Procuradora General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires y a la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio Distrito Vicente López Este del Departamento Judicial de San Isidro. Comunicar a la Dirección General de Administración para que tome razón del compromiso presupuestario y a la Dirección General de Comunicación Institucional y Ceremonial. Cumplimente con ello la Subsecretaría de Coordinación Legal, Técnica y Administrativa, dejando debida constancia en este expediente. Cumplido, pasar a la Subsecretaría de Justicia y, posteriormente, archivar.

RESOLUCIÓN Nº 2334.

Dr. RICARDO CASAL
Ministro de Justicia y Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

_____

ANEXO

PÚBLICA OFERTA DE RECOMPENSA
HOMICIDIO DE DANIEL ESTEBAN KOCSIS

El Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires ofrece pública recompensa entre la suma de PESOS VEINTE MIL ($ 20.000) y PESOS DOSCIENTOS MIL ($ 200.000), de conformidad a lo previsto por el Decreto N° 2052/98 y sus modificatorios, a las personas que aporten información fehaciente que contribuya a la individualización y detención de cada uno de los tres sujetos no identificados y que participaron en el hecho delictivo acaecido el día 14 de enero de 2011, siendo aproximadamente las 14 horas, cuando junto a Daniel Eduardo Paredes arribaron a la finca ubicada en calle Libertad N° 2968 de la localidad de Florida, Partido de Vicente López, a bordo de un vehículo marca Toyota Corolla color gris, ingresaron portando armas de fuego tipo pistolas y procedieron a reducir a la empleada doméstica cuando Federico y Joana Kocsis (menor de edad) estaban en la parte superior de la casa, alertando el primero de ellos por teléfono a su progenitora Graciela Paolini quien hizo lo propio con su esposo DANIEL ESTEBAN KOCSIS; ambos procedieron a dirigirse en sus vehículos a su vivienda, haciéndolo la primera seguida por personal de la Seccional de Vicente López pero cuando llegó e ingresó al interior de la misma para interiorizarse por la situación de sus hijos uno de los sujetos la redujo violentamente y la introdujo por la fuerza en una de las habitaciones; pocos instantes después arribó al lugar Daniel Esteban Kocsis ingresando a la casa portando un arma de fuego en su mano y en ese momento los sujetos comenzaron a efectuar una gran cantidad de disparos en su contra con la finalidad de darle muerte lo que así ocurrió ya que uno de los proyectiles impactó en su cabeza mientras hacían lo propio en contra del efectivo policial que se encontraba parado en la zona del jardín de la finca también con el objeto de darle muerte al percatarse de su condición de funcionario policial; los asaltantes se abrieron paso a los tiros hasta el automóvil ya descripto, llevándose consigo dinero en efectivo, alhajas, una cámara fotográfica, un teléfono celular marca LG, prendas de vestir, un par de anteojos marca “Armani”, un teléfono celular marca Samsung abonado número 011-155-335-6254, un monedero de color celeste y un arma tipo pistola calibre 7.65 marca Colt serie Nº 75562 y se dieron a la fuga por la arteria Libertad hacia la calle Blas Parera para luego retomar por la calle Hipólito Irigoyen en dirección hacia el Oeste.

Testigos del caso describen a los sujetos no identificados de la siguiente manera: 1) 20 a 25 años de edad, 1,75 mts. de altura, pelo corto rapado, delgado, tez morocha, aro en una de sus orejas y vestía en la ocasión jeans con remera a rayas blancas y azules; 2) 30 a 35 años de edad, tez morena, delgado, 1,80 mts. de altura, barba de días y vestía jeans y chomba verde oscura y usaba gorra con visera y 3) de aproximadamente 30 años de edad, delgado, de 1,80 mts. de altura, bien afeitado y tez trigueña, quien usaba gorra.

Interviene la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio Distrito Vicente López Este del Departamento Judicial de San Isidro (IPP N° 14-06-000414-11).

Las personas que quieran aportar la información requerida deberán presentarse únicamente ante los Fiscales Generales de Cámara de cualquier Departamento Judicial de la provincia, la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio Distrito Vicente López Este del Departamento Judicial de San Isidro (sita en la Av. Maipú N° 2963 de la localidad de Olivos, teléfono 011- 4711-0765/68), o ante la Subsecretaría de Justicia del Ministerio de Justicia y Seguridad (sita en calle 2 entre 51 y 53, La Plata, teléfonos 0221-429-3015 y 429-3211).

El monto de la recompensa será distribuido sólo entre quienes se presenten a suministrar la información ante las autoridades ya indicadas, haciendo conocer que se encuentran motivados por el presente ofrecimiento, en los términos del Decreto Nº 2052/98 y sus modificatorios, de la Resolución Ministerial N° 2390/07, lo establecido en el presente y conforme el mérito de la información aportada.

SE ASEGURA ESTRICTA RESERVA DE IDENTIDAD

_____

LA PLATA, 15 de noviembre de 2012.

VISTO el expediente N° 21.100-560.172/12, por cuyas actuaciones se propicia la designación del Comisario del Subescalafón Comando Fernando Enrique MARTÍNEZ, legajo N° 16.114, en el cargo de Jefe de la Policía Comunal de Seguridad Nueve de Julio, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 1366 de fecha 4 de abril de 2011, se aprobó el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias de la entonces Superintendencia de Coordinación Operativa;

Que por Resolución N° 009 de fecha 9 de enero de 2006, se designó en el cargo de Jefe de la Policía Comunal de Nueve de Julio al entonces Capitán Walter Edgardo DEPAOLI, legajo N° 15.095;

Que se propone la designación del agente MARTÍNEZ;

Que el Subsecretario Operativo avala la designación propiciada (fs. 17);

Que mediante D.M.P.T. N° 1424 de fecha 16 de agosto de 2012, se dispuso el traslado del Comisario del Subescalafón Comando MARTÍNEZ;

Que en orden a lo expuesto, deviene conveniente recurrir a un mecanismo de excepción al Nomenclador de Funciones aprobado, formalizando la designación del agente MARTÍNEZ;

Que analizados los antecedentes del funcionario policial, no surgen impedimentos para el dictado del acto administrativo pertinente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 13.757 y sus modificatorias, y N° 13.982;

Por ello,

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Limitar la designación en el cargo de Jefe de la Policía Comunal de Nueve de Julio, al Comisario Inspector del Subescalafón Comando Walter Edgardo DEPAOLI (DNI. 14.933.902 - clase 1961), dispuesta por Resolución N° 009/06, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Designar en el MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD, Subsecretaría Operativa, Superintendencia de Policías de Seguridad, a partir del 16 de agosto de 2012, al Comisario del Subescalafón Comando Fernando Enrique MARTÍNEZ (DNI. 14.422.080 - clase 1961), en el cargo de Jefe de la Policía Comunal de Seguridad Nueve de Julio, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3º.- Registrar, comunicar, notificar a la Secretaría General de la Gobernación -Dirección Provincial de Personal-, al Intendente Municipal de Nueve de Julio, publicar en el Boletín Informativo, y pasar a la Dirección General de Recursos Humanos, Organización y Procedimientos, Dirección de Personal - Regímenes Policiales. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN Nº 2227.

Dr. RICARDO CASAL
Ministro de Justicia y Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

_____

LA PLATA, 16 de noviembre de 2012.

VISTO el expediente N° 21.100-495.717/12, por cuyas actuaciones se propicia la designación del Comisario del Subescalafón Comando Fabio Oscar ROLDÁN, legajo N° 16.226, en el cargo de Jefe División Secretaría, en el ámbito de la Superintendencia de Seguridad Norte, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 1366 de fecha 4 de abril de 2011, se aprobó el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias de la entonces Superintendencia de Coordinación Operativa;

Que por Resolución N° 3384 de fecha 17 de agosto de 2011, se designó en el cargo de Jefe División Secretaría al entonces Comisario del Subescalafón Comando Daniel Alberto BRAVO, legajo N° 15.046;

Que el Superintendente de Policías de Seguridad propicia la designación del agente ROLDAN;

Que el Subsecretario Operativo avala la propuesta (fs. 6);

Que mediante D.M.P.T. N° 0777 de fecha 30 de mayo de 2012, se dispuso el traslado del Comisario del Subescalafón Comando ROLDÁN;

Que en orden a lo expuesto, deviene conveniente recurrir a un mecanismo de excepción al Nomenclador de Funciones aprobado, formalizando la designación del agente ROLDÁN;

Que analizados los antecedentes del funcionario policial, no surgen impedimentos para el dictado del acto administrativo pertinente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 13.757 y sus modificatorias, y N° 13.982;

Por ello,

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Limitar en el MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD, a partir del 30 de mayo de 2012, la designación en el cargo de Jefe División Secretaría, al Comisario Inspector del Subescalafón Comando Daniel Alberto BRAVO (DNI. 16.248.526 - clase 1963), dispuesta por Resolución N° 3384/11, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Designar en el MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD, Subsecretaría Operativa, Superintendencia de Policías de Seguridad, Superintendencia de Seguridad Norte, a partir del 30 de mayo de 2012, en el cargo de Jefe División Secretaría, al Comisario del Subescalafón Comando Fabio Oscar ROLDÁN (DNI. 16.619.908 - clase 1964), por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3º.- Registrar, comunicar, notificar a la Secretaría General de la Gobernación -Dirección Provincial de Personal-, publicar en el Boletín Informativo, y pasar a la Dirección General de Recursos Humanos, Organización y Procedimientos, Dirección de Personal - Regímenes Policiales. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN Nº 2231.

Dr. RICARDO CASAL
Ministro de Justicia y Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

_____

LA PLATA, 16 de noviembre de 2012.

VISTO el expediente N° 21.100-376.304/12, por cuyas actuaciones se propicia la designación en el cargo de Jefe División Delegación Departamental de Custodia de Objetivos Fijos, Personas y Traslado de Detenidos Quilmes, del Comisario Inspector del Subescalafón Comando Sergio Daniel GALARZA, legajo N° 18.064, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 1366 de fecha 4 de abril de 2011, se aprobó el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias de la entonces Superintendencia de Coordinación Operativa;

Que por Resolución N° 324 de fecha 31 de marzo de 2006, se designó en el cargo de Jefe de División Delegación Departamental de Servicios de Custodia de Objetivos Fijos, Personas y Traslado de Detenidos Quilmes al entonces Inspector Dardo Héctor MARCHIANO, legajo N° 16.105;

Que el Subsecretario Operativo avala la propuesta (fs. 14);

Que analizados los antecedentes del funcionario policial, no surgen impedimentos para el dictado del acto administrativo pertinente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 13.757 y sus modificatorias, y N° 13.982;

Por ello,

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Limitar en el MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD, en el cargo de Jefe de División Delegación Departamental de Servicios de Custodia de Objetivos Fijos, Personas y Traslado de Detenidos Quilmes, al Comisario Mayor del Subescalafón Comando Dardo Héctor MARCHIANO (DNI. 16.135.469 - clase 1963), dispuesta por Resolución N° 324/06, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Designar en el MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD, Subsecretaría Operativa, Superintendencia de Policías de Seguridad, Dirección de Custodia de Objetivos Fijos, Personas y Traslado de Detenidos, en el cargo de Jefe División Delegación Departamental de Custodia de Objetivos Fijos, Personas y Traslado de Detenidos Quilmes, al Comisario Inspector del Subescalafón Comando Sergio Daniel GALARZA (DNI. 18.076.207 - clase 1966), por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3º.- Registrar, comunicar, notificar a la Secretaría General de la Gobernación -Dirección Provincial de Personal-, publicar en el Boletín Informativo, y pasar a la Dirección General de Recursos Humanos, Organización y Procedimientos, Dirección de Personal - Regímenes Policiales. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN Nº 2232.

Dr. RICARDO CASAL
Ministro de Justicia y Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

_____

LA PLATA, 21 de noviembre de 2012.

VISTO el expediente N° 21.100-505.861/12 alcance 1 por cuyas actuaciones la Subsecretaría de Planificación propicia la incorporación de ciudadanos y ciudadanas en las distintas Escuelas de Formación Policial “Juan Vucetich” y el expediente N° 21.100-083.406/11, y

CONSIDERANDO:

Que por expediente Nº 21.100-505.861/12 alcance 1, la Subsecretaría de Planificación propicia la incorporación de ciudadanos y ciudadanas que se encuentran cursando en las distintas Escuelas de Formación Policial “Juan Vucetich”, informando las fechas en que los mismos han iniciado la carrera de capacitación;

Que mediante Resolución Nº 2224 de fecha 13 de noviembre de 2012 se estableció que el límite de edad para el ingreso a la carrera policial será de treinta (30) años para los Subescalafones General y Comando (fs. 252 y 253 del expediente N° 21.100- 505.861/12 alcance 1);

Que el Director Provincial de Formación y Capacitación informa que los ciudadanos y ciudadanas han aprobado las evaluaciones requeridas para el ingreso (fs. 3, 10, 12, 18, 20, 23 y 25 del expediente Nº 21.100-505.861/12 alcance 1);

Que los causantes fueron seleccionados conforme al procedimiento aplicado por la Subsecretaría de Planificación, y se encuentran cursando en la Escuela de Policía "Juan Vucetich", en la Escuela de Policía "Juan Vucetich" Sede Coronel Julio S. Dantas, en la Escuela de Policía "Juan Vucetich" Sede Comisario General Jorge Vicente Schoo, en la Escuela de Policía "Juan Vucetich" Sede Olavarría, en la Escuela de Policía "Juan Vucetich" Sede La Plata, en la Escuela de Policía "Juan Vucetich" Sede Mar del Plata y en la Escuela de Policía "Juan Vucetich" Sede La Matanza;

Que el Director Provincial de Formación y Capacitación solicita la incorporación en carácter de excepción de los ciudadanos y ciudadanas Nancy Edith PARED, María Ramona MARTÍNEZ, Miguel Darío AYALA, Débora Lorena ALFARO CASTRO, Néstor Fabián ROZALES, Miguel Ángel REPICE y Luis Norberto LÓPEZ, toda vez que se encuentran excedidos en la edad de ingreso (fs. 10, 18 y 23 del expediente N° 21.100-505.861/12 alcance 1);

Que por Resolución N° 3002 de fecha 29 de diciembre de 2010, el ciudadano Maximiliano Martín DUARTE, fue incorporado en calidad de Cadete en el entonces Instituto de Formación Policial "Rosendo Matías", quedando sujeta la incorporación al seguimiento y evaluación del proceso formativo que realice la Subsecretaría de Planificación y el cumplimiento de los requisitos psicofísicos exigidos para la designación (fs. 28/30 del expediente N° 21.100-083.406/11);

Que mediante Disposición Nº 026 de fecha 7 de febrero de 2011, el entonces Director Provincial de Formación y Capacitación, dispuso excluir a partir del 7 de diciembre de 2010, al Cadete DUARTE del curso de Aspirante a Oficial de Policía en el entonces Instituto de Formación Policial "Rosendo Matías" (fs. 13/14 del expediente Nº 21.100-083.406/11);

Que ha tomado intervención la Dirección General de Administración, a través de la dependencia y áreas de competencia en materia presupuestaria, practicando a imputación para atender el gasto que origina la mencionada incorporación, informando la nomenclatura correspondiente (fs. 31 del expediente Nº 21.100-505.861/12 alcance 1);

Que, de los datos obrantes en el sistema de información centralizado de la Dirección Provincial de Personal, no surgen antecedentes de incompatibilidades e inhabilidades respecto de los postulantes (fs. 38, 41, 44, 47, 50, 53, 56, 60, 63, 66, 69, 72, 75, 93, 96, 99, 102, 105, 108, 113, 116, 119, 122, 125, 128, 131, 135, 139, 142, 145 y 148 del expediente Nº 21.100-505.861/12 alcance 1);

Que, en orden a lo expuesto, deviene oportuno y conveniente el dictado del acto administrativo que revoque la incorporación del Cadete DUARTE e incorpore a los ciudadanos y ciudadanas en las distintas Escuelas de Formación Policial "Juan Vucetich";

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 13.757 y sus modificatorias, y N° 13.982, y su reglamentación aprobada por Decreto N° 1050/09;

Por ello,

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Revocar la incorporación en calidad de Cadete, en el entonces Instituto de Formación Policial "Rosendo Matías", a partir del 7 de diciembre de 2010, del ciudadano Maximiliano Martín DUARTE (DNI. 34.649.402 - clase 1989), por los motivos puestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Dar por incorporados, a partir del 19 de marzo de 2012, en calidad de Cadete y Cadeta, en la Escuela de Policía "Juan Vucetich", a los ciudadanos y ciudadanas cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO 1, que forma parte integrante de la presente, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3º.- Dar por incorporados, a partir del 19 de marzo de 2012, en calidad de Cadete y Cadeta, en la Escuela de Policía "Juan Vucetich" Sede Coronel Julio S. Dantas, a los ciudadanos y

ciudadanas cuyos datos de individualización se consignar en el ANEXO 2, que forma parte integrante de la presente, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 4º.-. Dar por incorporados, a partir del 19 de marzo de 2012, en calidad de Cadete y Cadeta, en la Escuela de Policía "Juan Vucetich" Sede Comisario General Jorge Vicente Schoo, a los ciudadanos y ciudadanas cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO 3, que forma parte integrante de la presente, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 5º.- Dar por incorporados, a partir del 19 de marzo de 2012, en calidad de Cadete y Cadeta, en la Escuela de Policía "Juan Vucetich" Sede Olavarría, a los ciudadanos y ciudadanas cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO 4, que forma parte integrante de la presente, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 6º.- Dar por incorporados, a partir del 29 de mayo de 2012, en calidad de Cadete, en la Escuela de Policía "Juan Vucetich" Sede La Plata, a los ciudadanos cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO 5, que forma parte integrante de la presente, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 7º.- Dar por incorporados, a partir del 22 de junio de 2012, en calidad de Cadete y Cadeta, en la Escuela de Policía "Juan Vucetich" Sede Mar del Plata, a los ciudadanos y ciudadanas cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO 6, que forma parte integrante de la presente, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 8º.- Dar por incorporados, a partir del 28 de mayo de 2012, en calidad de Cadete y Cadeta, en la Escuela de Policía "Juan Vucetich" Sede La Matanza, a los ciudadanos y ciudadanas cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO 7, que forma parte integrante de la presente, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 9º.- Dar por incorporados, a partir de la fecha que en cada caso se especifica, en calidad de Cadete y Cadeta, con carácter de excepción, a los ciudadanos y ciudadanas cuyos datos de individualización se consignan a continuación, en la Escuela y desde la fecha que en cada caso se especifica, por los motivos expuestos en los considerandos.

Apellido y Nombres	DNI.	Clase	Legajo	Sede	Desde
LOPEZ LUIS NORBERTO	28827364	1981	187943	La Plata	29/05/2012
ALFARO CASTRO DEBORA LORENA	28834847	1981	187638	Mar del Plata	22/06/2012
AYALA MIGUEL DARÍO	28879335	1981	187649	Mar del Plata	22/06/2012
REPICE MIGUEL ANGEL	28445791	1981	187831	Mar del Plata	22/06/2012
ROZALES NESTOR FABIAN	28614298	1981	187847	Mar del Plata	22/06/2012
PARED NANCY EDITH	28283909	1980	188198	Vucetich	19/03/2012
MARTINEZ MARIA RAMONA	28610449	1981	188199	Dantas	19/03/2012

ARTÍCULO 10º.- Dejar establecido que las incorporaciones dispuestas en los artículos 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9, tendrán carácter de condicional, quedando sujetas al seguimiento y evaluación del proceso formativo que realice la Subsecretaría de Planificación y el cumplimiento de los requisitos psicofísicos exigidos para la designación.

ARTÍCULO 11º.- El gasto que demande el cumplimiento de los artículos 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 de la presente, será atendido con la siguiente nomenclatura presupuestaria: Jurisdicción 111.16 Entidad 02 - Categoría de Programa: ACO - 0003 - Finalidad 2 - Función 01 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 03 - Agrupamiento Ocupacional 08, Presupuesto General Ejercicio 2012 - Ley N° 14.331.

ARTÍCULO 12º.- Registrar, comunicar, notificar a la Subsecretaría de Planificación y a la Dirección General de Administración, publicar en el Boletín Informativo, y pasar a la Dirección General de Recursos Humanos, Organización y Procedimientos, Dirección de Personal - Regímenes Policiales. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN Nº 2263.

Dr. RICARDO CASAL
Ministro de Justicia y Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

_____

ANEXO 1

Orden	Apellido y Nombres	DNI.	Clase	Legajo
1	ACUÑA JESSICA PAOLA	36777315	1992	187538
2	AGUDELO JESSICA SOLANGE	35905234	1990	187539
3	AGÜERO LUIS ALBERTO	34255188	1988	186303
4	AGUILAR JONATAN EXEQUIEL	34530140	1989	187540
5	AIELLO RODRIGO NICOLAS	34761650	1988	187541
6	ALBORNOZ WALTER GABRIEL	31317413	1984	187542
7	BASALLO VALERIA ESTER	33480169	1987	187543
8	BENAVIDES MANUEL ALEJANDRO	33770718	1987	187544
9	BERTONE GABRIELA YANINA	36603705	1991	187545
10	BOLOGNIA MARCELO RAMON	37114340	1992	187546
11	BOTTIGLIERI LORENA ELIZABETH	33908613	1988	187547
12	CABRERA ROMINA LAURA	35213344	1990	187548
13	CACERES ANGEL EDUARDO	29881330	1983	187549
14	CAMINO PABLO DE LA CRUZ	29959838	1982	187550
15	CAPRA FRANCO CARLOS JAVIER	34984433	1990	187551
16	CARABAJAL NOELIA CELESTE	37686652	1993	187552
17	CARDOSO ROSANA MABEL	36512757	1992	187553
18	CARRASCO EDITH BASILIA CONCEPCION	29229572	1982	187554
19	CARRERA ANDREA SOLEDAD	33546613	1988	187555
20	CEJAS MELINA DEL CARMEN	40309429	1985	187556
21	CENTURION MILTON GERMAN	34389571	1989	186421
22	CHAMORRO MARIA EUGENIA	29674306	1982	187557
23	CUELLO NADIA BELEN	32870644	1987	187558
24	ENRIQUES VALENTINA ETHEL	35408479	1991	187559
25	ESCANDON MATIAS OSCAR	31909070	1985	187560
26	ESPINOLA PEDRO JUAN	30036950	1983	187561
27	FACCHINA EZEQUIEL	34424536	1988	187562
28	FARIÑON SILVANA GABRIELA	33727493	1988	187563
29	FERNANDEZ CARINA BELEN	35774106	1990	187564
30	FERNANDEZ NATALIA CATALINA	33103717	1987	187565
31	FERRO ROSALIA JULIANA	35411178	1990	187566
32	GALAZZO ROCIO BEATRIZ	38145013	1993	187567
33	GALLARDO JOHANA BEATRIZ	34841755	1989	187568
34	GARAT JORGE GASTON	37011724	1992	187569
35	GAUTO CRISTIAN MATIAS	31951054	1985	187570
36	GIL ABRIL ANABELA	37781191	1993	187571
37	GOMEZ EZEQUIEL ALEJANDRO	35351053	1990	187572
38	GOMEZ JESICA NATALIA	31245261	1984	187573
39	GOMEZ MAGALI ELIZABETH	32764092	1987	187574

40	GONZALEZ JOHANA DANIELA	40672574	1991	187575
41	GONZALEZ MELINA ROSAURA	32470226	1986	187577
42	GONZALEZ MOYANO KEVIN ROMAN	36495378	1991	187576
43	GONZALEZ YAMILA MARICRUZ	29270673	1982	187578
44	GORDILLO MARIANA SAMANTA	30148318	1983	187579
45	GUZMAN LUCIA VALERIA	34589458	1989	187580
46	KASUNIC MAURICIO ELIAS	38097444	1994	187581
47	KERBS PAOLA VANESA	29259814	1982	187582
48	LEDESMA LUCAS ARIEL	29782243	1982	187583
49	LEDESMA MAIRA SILVINA	31317927	1985	187584
50	LEDESMA SILVIA DELICIA	28976737	1982	187585
51	LIMA ALBA VANINA	29080334	1981	187586
52	LOPEZ CECILIA NOEMI	29468164	1982	187587
53	MAGRO MIGUEL ANGEL	32392312	1986	179311
54	MAMANI ROBERTO	36625540	1992	187588
55	MANCILLA SOLEDAD DEL ROSARIO	40351984	1993	187589
56	MARCHETTI LEANDRO EZEQUIEL	38017428	1993	187590
57	MARCIAL MAXIMILIANO PATRICIO	34099282	1985	187591
58	MARTIN MAXIMILIANO DAMIAN	28672786	1981	186600
59	MARTINEZ JOHANNA MAYRA	34551281	1989	187592
60	MARTINEZ RICARDO AGUSTIN	36857868	1992	187593
61	MARTINOYA JOEL	32260367	1986	187594
62	MARTINZ MARCOS EMANUEL	38189595	1993	187595
63	MONTENEGRO DAMARIS GISELA	33869189	1988	187596
64	NICORA GISELA LUCRECIA	36310245	1991	187597
65	OVIEDO EMANUEL DAVID HERNAN	35904606	1990	187598
66	PAEZ KAREN GRISELDA	35420482	1990	187599
67	PAUCAR YNCA CECILIA	18865896	1981	187600
68	PEÑALVA FABIAN JOSE DANIEL	38469487	1992	187604
69	PERALTA BRAIAN JOEL	35211719	1990	187601
70	PEREZ LUIS ANDRES	36922092	1992	187602
71	PERIN SEBASTIAN EDUARDO	34957131	1990	187603
72	QUINTANA MANUEL ALEJANDRO	33018037	1987	187605
73	RAMIREZ FAUSTO JAVIER	34791629	1990	187606
74	RAMIREZ FRANCISCO RAMON	37608803	1993	187607
75	RAMIREZ NOELIA NORALI	36995121	1992	187608
76	RAMOS PATRICIO GASTON	34745060	1989	187609
77	RAPETTI JORGE LUIS	30407244	1983	187610
78	RIOS ADRIANA NOEMI	30282458	1983	187611
79	RIOS RICARDO DANIEL	32179743	1986	187612
80	RIVAS EDUARDO MAXIMILIANO	36110169	1992	187613
81	RUIZ GABRIELA MARIANA	32543115	1986	187614
82	SALTO EZEQUIEL DARIO	33363081	1987	187615
83	SANABRIA GUSTAVO LUCAS	36485371	1992	187616

84	SANTILLAN ESTEBAN RUBEN	31446035	1985	187617
85	SAPORITI DEBORA AYELEN	37944772	1994	187618
86	SCARPONI JORGE MARCELO	33026951	1986	187619
87	TESTINO CARLA SOLEDAD	36722496	1991	187620
88	UMPIERREZ MIRIAM GISELA	35801525	1990	187621
89	URDANGARIN MAYKA	36753886	1992	187622
90	VILLANUEVA FEDERICO MARTIN	34200203	1986	187623
91	ZABALJAUREGUI FERNANDEZ MIRNA SOLEDAD	36908012	1992	187624
92	ZAMUSZYNKHY NORMA NOEMI	36748555	1991	187625
93	ZANARDI JOHANNA BELEN	35901874	1991	187626
94	ZAPATA LUCIA CAROLINA	35944787	1992	187627
95	ZAPATA MARIANELA VANESA BELEN	35855676	1990	187628

_____

ANEXO 2

Orden	Apellido y Nombres	DNI.	Clase	Legajo
1	AMAYA VANESA ALEJANDRA	29229607	1982	187341
2	ARAMAYO TARQUI MIGUEL ANGEL	34635212	1982	187342
3	ARIAS JUAN GABRIEL	36904567	1992	187343
4	ARTIGAS MARIANA TAMARA ESTEFANIA	31171692	1984	187344
5	BENTIVEGNA NATALIA LUZ	30979540	1984	187345
6	BISCHOFF VON RESS JORGE EDUARDO	31156174	1985	187346
7	BOGAO LILIAN MILAGROS	33591430	1989	187347
8	BONDONI CARLOS ISAIAS	32098909	1986	187348
9	BORREGO LEANDRO EMANUEL	35220970	1990	187349
10	CABRERA LOPEZ IVANA VANESA	35237757	1990	187350
11	CAZAUX JONATHAN CRISTIAN	37492445	1993	187351
12	CELAYA LEANDRO FRANCISCO	37013541	1992	187352
13	COLOMBO JOSE BRIAN RODRIGO	35912178	1991	187353
14	CONTRERAS TOMAS EZEQUIEL	37559301	1993	187354
15	CORDOBA GABRIELA JULIA ELENA	28872909	1981	187355
16	DIZ MATIAS HERNAN	31376275	1985	187356
17	DO SANTOS JULIAN DAVIAN	36471032	1993	187357
18	DOMINGUEZ EMILIANO EMANUEL	36653924	1993	187358
19	DUMANO CAROLINA DE LOS ANGELES	32112937	1986	187359
20	ESCOBAR CRISTIAN ANDRES	35799121	1990	187360
21	ESPOSITO FERNANDO IVAN	36361602	1991	187361
22	ETCHEZAR RAMON ADAN DANIEL	37402010	1993	187362
23	FILIPPA FERNANDO DAMIAN	30860877	1984	187363
24	GOMEZ ADRIAN VICTOR	37587468	1992	187364
25	GOMEZ JESUS ALEJANDRO	35119645	1990	187365

26	GOMEZ SOLANGE ELIZABETH	37670562	1993	187366
27	GONZALEZ GABRIEL ALEJANDRO	36569446	1991	187367
28	LO SCHIAVO SABRINA PAOLA	29982018	1983	187368
29	LOPEZ JESUS	36523916	1991	187369
30	MARCHI JONATHAN YOEL	36625431	1991	187370
31	MAUTOUCHET EZEQUIEL FRANCISCO	29506851	1982	187371
32	MEDINA NICOLAS	37344385	1993	187372
33	MERLO JONATAN NICOLAS	30836784	1984	187373
34	MUÑOZ LEONARDO FABIAN	36821124	1992	187374
35	PEREZ DAIANA CAMILA	36585960	1991	187375
36	PITRAU DIEGO JAVIER	30104970	1983	187376
37	RIOS CRISTIAN EZEQUIEL	35946890	1990	187377
38	RODRIGUEZ ALEXIS MAXIMILIANO	36149088	1990	187378
39	SCHREINER LUIS HECTOR	29218961	1982	187379
40	SEGOVIA VALERIA ALEJANDRA	30227915	1983	187380
41	SIRE RITA CARLA DE LOS ANGELES	34046944	1989	187381
42	SOAJE GABRIEL ADRIAN	31693725	1986	187382
43	SOSA SERGIO ANGEL	31192481	1985	187383
44	THUL MARIO DANIEL	35943503	1991	187384
45	VICENTE JOSE LUIS	34475442	1990	187385

_____

ANEXO 3

Orden	Apellido y Nombres	DNI.	Clase	Legajo
1	ARROYO DAMIAN EZEQUIEL	37985327	1993	187431
2	ARROYO JOSE LUIS	31656349	1985	187432
3	AYRA JONATAN JESUS OSCAR	33304583	1988	187433
4	AZZARINI JUAN ALBERTO	30026324	1983	187434
5	BARRIADA LEONEL	34006285	1988	187435
6	BASUALTO PATRICIA VANESA	31593742	1985	187436
7	BAZAN GERARDO ADRIAN	29432693	1982	187437
8	BOSATTA ROBUSTIANO ARIEL	32181591	1986	187438
9	BOSES CARLOS EZEQUIEL	36174678	1991	187439
10	BOTRAN NICOLAS ELOY	31298242	1984	187440
11	BOVETTI CRISTIAN EMMANUEL	37197652	1991	187441
12	BUSQUETS SIGISMUNDA RUBEN OSVALDO	18822935	1983	187442
13	CHAMORRO DANIEL ANTONIO	36907154	1992	187443
14	CHAPARRO SOFIA ESTHER	32885233	1987	187444
15	CHAVES MARTIN TIMOTEO	30477907	1983	187445
16	CORONEL MARIO ALBERTO	29484947	1982	187446
17	CORONEL MIGUEL ANTONIO	30294876	1983	187447
18	CRISEO EVELYN YAMILA	36740461	1991	187448
19	CRUZ ELIANA ANAHI	35394071	1990	187449
20	CUELLO JULIO EDUARDO	30721562	1984	187450

21	CURINO ERICA BELEN	34553477	1989	187451
22	DEJESUS EVANGELINA IRMA	36636890	1991	187452
23	DOMINGUEZ MACARENA SOLANGE	36069846	1990	187453
24	DUARTE MARIO OMAR	31499702	1984	187454
25	DUARTE MAXIMILIANO MARTIN	34649402	1989	181848
26	ESCALANTE MALENA ANABEL	35351419	1990	187456
27	ESQUIBEL JUAN PABLO	37770525	1993	187457
28	FARIÑA LAURA VANESA	32002913	1985	187113
29	FERNANDEZ JOHANNA AGUSTINA	37840540	1993	187458
30	FERREYRA GASTON IVAN	36113507	1990	187459
31	FLORENTIN NADIA TERESA	36598279	1991	187460
32	FULDAIN DIEGO ARIEL	32835593	1986	187461
33	GIMENEZ YANINA PAOLA	29719474	1983	187462
34	GONZALEZ SILVINA YANET	37099090	1992	187463
35	GRIPPA JESICA SILVANA	36574136	1992	187464
36	GRISMAU GONZALO ARIEL	29558551	1982	187465
37	GROPPA PEDRO ERICO	33596079	1988	187466
38	GUALDONI JESUS EZEQUIEL	30457908	1983	187467
39	GULARTE GABRIEL ALEJANDRO	35593825	1991	187468
40	GUTIERREZ DIEGO HERNAN	30416490	1983	187469
41	HIDALGO CESAR ALBERTO	29659730	1982	187470
42	HUECHUQUEO MARIA BELEN	30918989	1983	187471
43	HUERTA MAYRA ELISABET	34564134	1989	187472
44	JABIA GISELA EVANGELINA	36065372	1991	187473
45	JARA GREGORIO FACUNDO	32940039	1987	187474
46	LEGUIZAMON DAIANA SOLEDAD	36602915	1993	187475
47	LESCANO NATACHA GISELA	29638581	1982	187476
48	LOPEZ JOHANNA	36901843	1992	187477
49	LUCERO MARIA LUISA	28544903	1981	187478
50	MACIEL MARIA EUGENIA	34958403	1989	187479
51	MACIEL MIRIAM NOEMI	31263418	1985	187480
52	MARQUEZ PADRO NADIA HEBE	36778586	1992	187481
53	MARTEL YAMILA ROCIO	32717284	1987	187482
54	MARTINEZ NOELIA VERONICA	31415493	1985	187483
55	MENDEZ ANALIA SOLEDAD	28729631	1981	187484
56	MIRANDA MELINA ARACELI	37326271	1993	187485
57	MOGRO DANIEL RICARDO	33330351	1987	187486
58	MOLINA MARTIN ALEJANDRO	34957009	1990	187487
59	MONTEQUIARI NELSON DIONEL	38681399	1992	187488
60	MONTES IVAN PAUL	36361791	1992	187489
61	MORAN SILVIO ALEXIS EMMANUEL	29172641	1982	187490
62	MORENO YESICA ELIANA	33692859	1988	187491

63	NOGUERA EDUARDO FERNANDO	31761760	1985	187492
64	NUÑEZ PAULA CECILIA	32974226	1986	187493
65	PAEZ MELISA RUTH	34198632	1988	187494
66	PARDO ORLANDO ANDRES	34174198	1983	187495
67	PEREIRA LAGO EVELYN ALEJANDRA	36701347	1993	187496
68	PIECHOCKI FLORENCIA BELEN	37981183	1993	187497
69	PONCE ALEJANDRA LORENA	31765083	1985	187498
70	PONCE ELEONORA VANESA	37178321	1991	187499
71	PONCE RUBEN EZEQUIEL	36598493	1991	187500
72	PONCE VANINA YANET	35797146	1991	187501
73	POPA DELANZQUE OSVALDO	31059922	1984	187502
74	PORTUGAL GISELLA PRISCILA	36495603	1992	187503
75	PROTZMANN GABRIEL DARIO	36552732	1991	187504
76	PUMA ZAMBRANA ALFREDO CRISTOBAL	32472700	1987	187505
77	QUIROGA ANA PAULA	36577650	1992	187506
78	QUIROZ OMAR ORLANDO	29839645	1982	187507
79	RIOS LUCAS DAMIAN	33702426	1988	187508
80	ROGER MARIA MERCEDES	33561049	1987	187509
81	ROHOLMANN FLAVIO SATURNINO	30490935	1984	187510
82	ROMEO JUAN IGNACIO	34037601	1989	187511
83	ROMERO SERGIO OSCAR	35758332	1990	187512
84	ROSALES DIEGO MARTIN	32788303	1986	187513
85	ROSIANO MAXIMILIANO FABIAN	35406928	1990	187514
86	RUIZ DIAZ GUSTAVO RAIMUNDO	29823014	1982	187515
87	SALAS EMANUEL	31259511	1984	187516
88	SIERRA MICAELA GISELLE	36921650	1992	187517
89	SOTELO ROCIO NATALIA	30861478	1984	187518
90	SUAREZ ARACELI CELESTE	39111418	1993	187519
91	SUAREZ FACUNDO JESUS RUBEN	34265892	1986	187520
92	SUAREZ MANUEL HORACIO	35796680	1991	187521
93	TABOADA ROMINA NOELIA	33633699	1988	187522
94	TRONCOSO LEANDRO GABRIEL	33311544	1985	187523
95	VALDEZ CLAUDIO MARIANO SEBASTIAN	37363225	1983	187524
96	VALOR DEBORA JUDITH	32741187	1987	187525
97	VASQUEZ FEDERICO MATIAS	32517741	1986	187526
98	VELAZQUEZ ANA CLARA	35590972	1990	187527
99	VELAZQUEZ NATALIA VERONICA	30337362	1983	187528
100	VELIZ JAQUELINE MARISOL	34956643	1990	187529
101	VELIZ JULIO ADRIAN	28614478	1981	187530
102	VIERA ERICA ANAHI	34781500	1989	187531
103	VILLAR MARIA DE LOS ANGELES	36302571	1991	187532
104	VILLARREAL JONATAN PENIEL	37014240	1992	187533
105	VILLARREAL JORGE LUJAN	36166916	1991	187534
106	ZAPATA NATALIA ALEJANDRA	37803462	1991	187535

107	ZEBALLOS CARLOS MANUEL	32287214	1986	187536
108	ZURITA MAXIMILIANO EDGAR	32594274	1986	187537

_____

ANEXO 4

Orden	Apellido y Nombres	DNI.	Clase	Legajo
1	ACOSTA DAVID SANTIAGO	32978792	1987	187386
2	ACOSTA LAURA LORENA	29366887	1982	187387
3	ALVAREZ VANESA DAIANA	33799278	1988	187388
4	ANDREU ANABELLA SOLEDAD	36572771	1991	187389
5	AYZAGUERRE DI MARCO SANTIAGO EMILIANO	35856678	1991	187390
6	BAUTISTEZA LUCIANO FELIPE	28194415	1981	187391
7	BECKER NOELIA CARINA	29452923	1982	187392
8	BRAVO BRENDA NEREA	34555431	1989	187393
9	CABRERA GRACIELA VERONICA	29860633	1983	187394
10	CABRERA JUAN CARLOS	32425320	1986	187395
11	CABRERA MAIA TATIANA	18862869	1983	187396
12	CASADORE MARIA ANTONELLA	35874103	1990	187397
13	CASTRO JIMENA BEATRIZ	35418598	1991	187398
14	COSCULLUELA SAUER LUCAS ABEL	33238510	1987	187399
15	COÑAQUEO LOPEZ MARIA ANTONELA	36541728	1992	187400
16	CRUZ JACQUELINA JOHANNA	37056462	1993	187401
17	CRUZ WALDEMAR NICEFORO	35905832	1990	187402
18	DOMINGUEZ ANA LAURA	36889809	1992	187403
19	FIATTI JAQUELINE MARIEL	34005740	1988	187404
20	GABILONDO JOSE HERALDO	30645622	1984	187405
21	GALLI FRANCO MARIANO	37055780	1992	187406
22	GARRO SANDRA AYELEN	39584974	1992	187407
23	GELABERT LUCIANA	34125953	1989	187408
24	GOMEZ DE SARAVIA DIEGO ARMANDO	32758652	1987	187409
25	HENRIQUEZ GASTON SAUL	36329085	1992	187410
26	IRIGARAY SABAT NATALIA ELIZABET	32297516	1986	187411
27	JUAREZ DALMA SERENA	35562013	1991	187412
28	LATORRE RICARDO ROMAN	34961110	1989	187413
29	LOPEZ NATALIA GISELE	34170699	1989	187414
30	MARSICO NAHUEL	36189538	1991	187415
31	MERLO BRENDA JUDITH	37766186	1993	187416
32	NAVARRETE SABRINA JIMENA	32867753	1987	187417
33	ORELLANO MAXIMILIANO SEBASTIAN	29844122	1981	187418
34	PASCUAL YANINA MARISOL	30230530	1984	187419
35	PEREZ CAMILA	35593651	1991	187420
36	RASCHILLA ROXANA ANAHI	36302681	1992	187421

37	RICAU MARIA EMILIA	31138678	1984	187422
38	RIOS SEPULVEDA JULIO CESAR	31779462	1985	187423
39	RODRIGUEZ CESAR HUGO	34126185	1989	187424
40	ROMERO LEONARDO OSCAR	34885089	1989	187425
41	SAMBRAY MONICA MARCELA	31016253	1984	187426
42	SANCHEZ FREYRE MARCOS	37343883	1993	187427
43	SANDEZ DIEGO GABRIEL	33120302	1987	187428
44	ULLMAN CAMILA LUCIANA	31076440	1987	187429
45	URRUCHUA ROMINA DANIELA	36552436	1991	187430

_____

ANEXO 5

Orden	Apellido y Nombres	DNI.	Clase	Legajo
1	ACEVEDO RAMÓN ALBERTO	35012161	1990	187889
2	AGUIRRE DENIS YOEL	35335848	1990	187890
3	AGUIRRE LEANDRO ADRIÁN	31944416	1983	187891
4	AGUIRRE MIZAEL ESEQUIEL	38284537	1994	187892
5	ALMAZAN PABLO IVÁN	34816914	1989	187893
6	ALTAMIRANDA MARIO ALFREDO	31737577	1985	187894
7	AMADO LAPORTE JOSÉ MARIA	31972656	1985	187895
8	AMARILLO JONATAN NAHUEL	33315150	1987	187896
9	ARENAS WALTER MATÍAS	31064478	1985	187897
10	ARROYOS MATÍAS EMANUEL	34947287	1990	187898
11	BARRETO AARON BRAIAN	34968670	1990	187899
12	BENÍTEZ FEDERICO ORLANDO	33253815	1987	187900
13	BORDÓN DARÍO ANÍBAL	34374013	1988	187901
14	BRITO JULIO ROBIN	33047995	1989	187902
15	CÁCERES EZEQUIEL ANDRÉS	34471613	1989	187903
16	CALDEVILLA LUCAS MATÍAS	32380575	1986	187904
17	CARRERE SANTIAGO	35532171	1992	187905
18	CATALÁN PÉREZ DIÓGENES EDUARDO	34945185	1989	187906
19	CHALCO HERNÁN	40653824	1988	187907
20	CHAVES ENZO GABRIEL	30962785	1984	187908
21	CORREA ABEL ALEJANDRO	34096228	1988	187909
22	CRUZ CRISTIAN ENRIQUE	34510348	1988	187910
23	DEL CONTTE FRANCO IVÁN	31741919	1985	187999
24	DEL VALLE NORBERTO DAVID	29572758	1982	187911
25	DI MEO LUÍS ADRIÁN	37952393	1993	187912
26	DUHALDE DIEGO ALBERTO	36499670	1991	187913
27	DURAN QUINTEROS FERNANDO ENRIQUE	36328504	1991	187914
28	ECHEVERRE SEBASTIÁN NICOLÁS HÉCTOR	30502170	1983	187915
29	ESPÍNDOLA GUSTAVO JESÚS	30958168	1984	187916
30	ESTEPA GUSTAVO RUBÉN	36835745	1993	187917
31	FECHA CARLOS GERARDO	30999201	1984	187918

32	FERREYRA HÉCTOR JUAN	30047795	1983	187919
33	FERREYRA YAGO MARCOS YAIR	36922439	1992	187920
34	FRAGOSO MIGUEL ÁNGEL	33014543	1987	187921
35	FUNES LUIS ALBERTO	35718955	1991	187922
36	GOICOECHEA LAUTARO JOEL	30878135	1985	187923
37	GONZÁLEZ HERNÁN SERGIO	31186042	1984	187924
38	GONZÁLEZ MARCELO ANDRÉS	29776493	1982	187925
39	GONZÁLEZ MARIANO JONATHAN	35948552	1992	187926
40	GONZÁLEZ MATÍAS EMMANUEL	35406438	1990	187927
41	GONZÁLEZ NICOLÁS DAMIÁN MATÍAS	37932599	1993	187928
42	GRILL FEDERICO DANIEL	34233443	1989	187929
43	IBAÑEZ RAMÓN BALDOMERO	33569155	1987	187930
44	IORI NAHUEL FERNANDO	32147286	1986	187931
45	IPUCHE JONATHAN ANDRÉS	37240608	1993	187932
46	JUÁREZ JORGE ALBERTO	38058107	1993	187933
47	KALASNICOI EZEQUIEL ROBERTO	37824271	1993	187934
48	LARROULET MATÍAS	34792779	1990	187935
49	LEGUIZAMON CARLOS GABRIEL	32467712	1986	187936
50	LEYES LUIS ALEJANDRO	30266629	1984	187937
51	LEZCANO VÍCTOR DARÍO	35491788	1991	187938
52	LICATTI ELISEO DANIEL	34119654	1989	187939
53	LLANOS ALFREDO DIEGO OSVALDO	30649020	1984	187940
54	LÓPEZ ALEXIS DEL CORAZÓN DE JESÚS	34011147	1989	187941
55	LÓPEZ JORGE FERNANDO	32393779	1986	187942
56	LUCERO GONZALO OSCAR	30426859	1983	187944
57	LUNA CHRISTIAN ANDRÉS	31835242	1985	187945
58	MAC DOUGALL JONATAN	34296224	1988	187946
59	MADDIO WALTER ALEJANDRO	37240360	1993	187947
60	MANGGIA DANIEL ALBERTO	31659836	1985	187948
61	MARINOVIC MIRCO MARTÍN	32973336	1987	187949
62	MARTINEZ DIEGO SEBASTIÁN	37906740	1994	187950
63	MATZ BRIAN JUAN CARLOS	35632987	1990	187951
64	MENDEZ MORENO DAVID SEBASTIÁN	35959934	1991	187952
65	MESA JONATHAN JAVIER	36683890	1992	187953
66	MOLINA FABIÁN ALEJANDRO	35092501	1990	187954
67	MONROY JONATAN ALBERTO	32838956	1987	187955
68	MONTENEGRO PABLO NAHUEL	32896442	1987	187956
69	MORENO HUGO ALEJANDRO	34828990	1989	187957
70	MUÑOZ SERGIO GUSTAVO	30675088	1983	187958
71	NAVARRETE MATÍAS EZEQUIEL	37433934	1993	187959
72	OJEDA ALBERTO FERNANDO	31705815	1985	187960
73	OJEDA JONATHAN ANDRÉS	37352886	1992	187961

74	ORTIZ MATÍAS MIGUEL ÁNGEL	36722640	1991	187962
75	ORTYNSKI JONATHAN MAXIMILIANO	36138968	1991	187963
76	PACHECO EZEQUIEL OSCAR	32154442	1985	187964
77	PELINSKI JUAN ESTEBAN	36064382	1991	187965
78	PEREYRA JUAN SEBASTIÁN	36499667	1991	187966
79	PRADO JONATAN MARCELO HERNÁN	36214586	1991	187967
80	PUSSINELLI JONATAN MARCELO	37021742	1992	187968
81	QUINTANA ÁNGEL EZEQUIEL	34085415	1988	187969
82	QUINTANA ÁNGEL SILVANO	34137880	1984	187970
83	REBAGLIATI LUIS ANTONIO	33305530	1987	187971
84	REKOFSKY JONHATAN IVÁN	30042769	1984	187972
85	RÍOS ORQUERA RICARDO DANIEL	31582355	1985	187973
86	ROMÁN JORGE LUIS	34979788	1989	187974
87	ROMERO LUJAN	30464530	1982	187975
88	RUIZ PABLO JAVIER	34957950	1989	187976
89	SAFFER MAXIMILIANO EZEQUIEL	38017243	1993	187977
90	SALAS ÁNGEL GABRIEL	33433608	1987	187978
91	SALAS CRISTIAN JAVIER	33333655	1987	187979
92	SAUCEDO FLAVIO MATÍAS	31225823	1984	187980
93	SAUCEDO JORGE OMAR	37583963	1994	187981
94	SAYAGO LEANDRO JOSÉ	33096779	1987	187982
95	SCHIAVONE ISAÍAS AGUSTÍN	36739501	1991	187983
96	SERRANO ENRIQUE GERMÁN	36412072	1991	187984
97	SOLAR DIESTRA IRWIN FRANCIS	18900771	1988	187985
98	SOLORZANO FERNANDO DANIEL	35421880	1990	187986
99	STEGMAYER FEDERICO EDUARDO	35420881	1991	187987
100	TEBES JUAN MANUEL	34349021	1989	187988
101	TERMINIELLO CORREA ALAN GONZALO	35955712	1990	187989
102	TOLOZA OMAR NICOLÁS	37362795	1993	187990
103	TOMAINO JORGE MARCOS ANTONIO	43052731	1991	187991
104	TORRES ROBERTO DANIEL	31554647	1986	183189
105	TORRES RODRIGO NAHUEL	37863234	1993	187993
106	VARGAS CARLOS LUCIANO	35792748	1990	187994
107	VICTO CARLOS ESTEBAN	31635523	1985	187995
108	VICTOLA JUAN IGNACIO	36488822	1991	187996
109	ZACARÍAS MATÍAS RAMÓN	31575421	1985	187997
110	ZARATE ROBERTO DAMIÁN	36907876	1992	187998

_____

ANEXO 6

Orden	Apellido y Nombres	DNI.	Clase	Legajo
1	ABOSALECH EMILIO SALIM	30871403	1984	174068
2	ABREGU WALTER SEBASTIÁN	31854075	1985	187630
3	ACOSTA MARCELO DANIEL	35181131	1990	187631
4	AGOSTINO JORGE NICOLÁS	36110969	1991	187632

5	AGUINALDO CARLOS ALBERTO	32335699	1986	187633
6	AGUIRRE LAURA CECILIA	32809804	1986	187634
7	ALBORNOZ GASTÓN MAURICIO	29522706	1982	187635
8	ALBORNOZ JONATAN MAXIMILIANO	36995128	1992	187636
9	ALEGRE JACINTA DENIS	34161023	1988	187637
10	ALI AMIRA	38145836	1994	187639
11	ALONSO SUSANA ROMINA	30451018	1983	187640
12	ANDINO CAMILA TAMARA	37864213	1993	187641
13	ARCE JONATAN MOISÉS	35248477	1990	187642
14	ARCE REYNOSO IVANA DAIANA	35888320	1991	187643
15	ARDILES ROMINA SOLEDAD	31272128	1984	187644
16	ARMANASCO CORONEL NATALIA SOLEDAD	32017453	1985	187645
17	ARRIOLA IGNACIO MARTÍN	33912280	1988	187646
18	ASPITIA YESICA PAMELA	35796843	1991	187647
19	ASTUDILLO CARLOS EMMANUEL	31957179	1986	187648
20	BAIGORRIA CAMILA GUADALUPE	36217458	1991	187650
21	BAIGORRIA NILDA SOLEDAD	30019189	1983	187651
22	BAJO DAIANA MICAELA	34623957	1989	187652
23	BALMACEDA MAURICIO EZEQUIEL	35572615	1990	187653
24	BASCARY JULIETA ELIZABETH	37852845	1993	187654
25	BASTIAS YANINA ANDREA	31663798	1985	187655
26	BELLEGGIA MARIA DE LOS ÁNGELES	35139386	1990	187656
27	BENAVIDEZ ROCÍO GUADALUPE	35619849	1991	187657
28	BENGOLEA DANA BELÉN	37030697	1992	187658
29	BONORA LUCA NICOLÁS	37604606	1993	187659
30	BORDA YANEL SOLEDAD VANESA	31299023	1984	187660
31	BOUZADA CRISTIAN OSCAR	30632763	1984	187661
32	BRANDAN RUBÉN ALFREDO	32160861	1986	187662
33	BRAVO LEANDRO YAMIL	33524286	1988	187663
34	BRETS VALERIA ROMINA	33788866	1988	187664
35	BULACIO LUCIA SOLEDAD	36216714	1991	187665
36	CABRAL EVELINA ESTEFANÍA	31505395	1985	187666
37	CABRAL YESICA MARISEL	36513361	1992	187667
38	CÁCERES ANDREA PAMELA	33031152	1987	187668
39	CALDERÓN ANDREA YOLANDA	34218127	1987	187669
40	CALDERÓN BRIAN NAHUEL	36168564	1992	187670
41	CALDERÓN VERÓNICA FABIANA	31663728	1985	187671
42	CALIZAYA SONIA SOLEDAD	33920526	1988	187672
43	CAMACHO CONDORI MARINA SILVIA	37012261	1992	187673
44	CAMIÑA MAGALI SABRINA	36779068	1992	187674
45	CAMUS IVÁN ADRIÁN	30906970	1984	187675
46	CANO SANDRA VANESA	31495591	1985	187676

47	CAÑETE CARLA ANTONELLA	37013779	1993	187687
48	CARO MAGGIO MARIANA GISELA	34582494	1989	187677
49	CARRA ADRIÁN EDUARDO	28765281	1981	187678
50	CARRIZO ALBERTO ALEJANDRO	31906656	1985	187679
51	CARRIZO CARLOS OSMAR	35812580	1991	187680
52	CARRIZO MARIO ALBERTO	29174283	1982	187681
53	CARVALLO MIGUEL JONATHAN	34892774	1992	187682
54	CASSINA MARCELA ROMINA	29593150	1981	187683
55	CASTRO MARIA EMILIA	34415653	1989	187685
56	CAVEDA SAIZ FÉLIX LAUTARO	37769864	1993	187686
57	CERIALE CRISTIAN EMANUEL	35333453	1990	187688
58	CHIOLO KEVIN MATÍAS	37177875	1992	187689
59	CHOQUE ROMELI	31185749	1985	187690
60	COLMAN HERNAGA MATÍAS DANIEL	34737736	1989	187691
61	CONTRERAS CAROLINA GISELE	34823069	1989	187692
62	CONTRERAS VERÓNICA LORENA	34099761	1984	187693
63	CÓRDOBA GONZALO CESAR	30270745	1983	187694
64	CORDON TAMARA YAMILA	29141943	1981	187695
65	CORONEL NELIDA ALEJANDRA	33932047	1988	187696
66	CORTES MARIA FERNANDA	30450648	1983	187697
67	CRISTECHE CESAR MATÍAS	37010589	1992	187698
68	CRISTOVÂO GOMES RENATO ORLANDO	30799539	1984	187699
69	CROVO CESAR RODRIGO	31638209	1985	187700
70	CUCCI IRIS DAIANA	32814698	1986	187701
71	DARTAYETA ADRIANA XOANA	33273425	1987	187702
72	DE LA TORRE MARIA LORENA	35231275	1990	187888
73	DE LISI GUSTAVO GABRIEL	28935380	1981	187703
74	DI PAOLI GERONIMO LUCIANO	30336404	1981	187704
75	DÍAZ ANAHI TAMARA	34518434	1988	187705
76	DILEO MORENO MAURO IVÁN	36617099	1991	187706
77	DIOJTAR YOSHUA ELIAN	36510445	1991	187707
78	DONADIO JESICA DAIANA	34313789	1988	187708
79	DORADO LUÍS EZEQUIEL	36858580	1992	187709
80	DOS SANTOS LEONARDO ISMAEL	34518534	1989	187710
81	DUARTE NICOLÁS	35796892	1991	187711
82	DUMPIERRES ELSA ESTER	30568598	1983	187712
83	ECHAVE SALVATIERRA MARIO JAVIER	30506623	1983	187713
84	ENCINAS MARIA BELÉN	32482734	1986	187714
85	ENRIQUE MARIA ESTRELLA	31974915	1985	187715
86	ESCOBAR GISELA ELISABETH	28127869	1981	187716
87	ESCUDERO ESTEFANÍA DANIELA	37605218	1993	187717
88	ETCHEVERRY VALERIA NOEMÍ	34740161	1989	187718
89	FARIAS CARLOS NAHUEL	37789548	1993	187719
90	FERNÁNDEZ NATALIA NOEMÍ	32810168	1986	187720

91	FERNÁNDEZ PAULA VANESA	32092204	1986	187721
92	FERNÁNDEZ REINHART BRENDA LUCIA	33480975	1988	187722
93	FERREIRA CAROLINA MICAELA	34851923	1989	187723
94	FIDALGO JORGE DANIEL	33273424	1987	187724
95	FLORES CRISTIAN ERNESTO	36780246	1992	187725
96	FRANCO ROMINA	29141245	1981	187726
97	FUENTE JUAN PABLO	38395966	1994	187727
98	GALARZA MARIA NATALIA	29758029	1982	187728
99	GALEPPI URSULA	31185733	1984	187729
100	GARCÍA JOSÉ EDGARDO	34740207	1989	187730
101	GARCÍA MIRNA LILIANA	31607575	1985	187731
102	GARCÍA NATALIA ROMINA	28893926	1981	187732
103	GARCÍA PAULA YESICA	34099572	1988	187733
104	GATES ROMINA SOLEDAD	32482441	1986	187734
105	GAUNA MARIANA MAYRA YUDIT	37759565	1992	187735
106	GILES INÉS SOLEDAD	29665907	1982	187736
107	GIMENEZ RODRIGO ANDRÉS	35420023	1990	187737
108	GIMENEZ TATIANA AYELEN	34058374	1988	187738
109	GINTER RODRIGO SEBASTIÁN	36578003	1991	187739
110	GIUDICI MARIA BRENDA SOLEDAD	35412509	1990	187740
111	GODOY HERNÁNDEZ ANDREA AGUSTINA	33643343	1988	187741
112	GÓMEZ LUCAS GONZALO	32791961	1987	187742
113	GÓMEZ NADIA EDITH	33295903	1987	187743
114	GÓMEZ YESICA	36218195	1990	187744
115	GONZÁLEZ HÉCTOR MARCELO	34099320	1988	187745
116	GONZÁLEZ ORONO CARINA ANDREA	29892297	1985	187746
117	GOÑI LORENZO DANIEL	37769524	1993	187747
118	GRANERO LEANDRO FRANCO BARUC	29058995	1983	187748
119	GUANCA GRISELDA PATRICIA	32110306	1985	187749
120	GUZMÁN ABIGAIL ALEJANDRA	37893285	1993	187750
121	HARTUNG AGUSTINA ANDREA	36383232	1991	187751
122	HENRIK EMILIANO DANIEL	37561560	1994	187752
123	HERMIDA KARINA ELIZABETH	32661524	1986	187753
124	HERRERA BERGAMINI FRANCO LEONEL	35047994	1990	187754
125	HERRERA EZEQUIEL ADRIÁN	37824320	1993	187755
126	HIRIGOYEN JOANA JIMENA	35718782	1991	187756
127	HORTA ERICA NOEMÍ	36386363	1991	187757
128	HROMEK FERNANDO EXEQUIEL	36449095	1991	187758
129	IBARRA MATÍAS HÉCTOR	36586165	1992	187759
130	IGLESIAS LÓPEZ TAMARA FLORENCIA	37405859	1992	187760
131	ITURRIETA LUCIA ROMINA	34883314	1989	187761
132	JARA VERÓNICA GISELE	32810093	1986	187762

133	JATO SERGIO DANIEL JESÚS	29303123	1982	187763
134	JAUREGUIBEHERE MARIA PAZ	18880902	1989	187764
135	JOSÉ MARIA GIULIANA	36361784	1992	187765
136	JUÁREZ FERNANDO GABRIEL	39435402	1994	187766
137	JURADO BELÉN MAGALI SOLANGE	36781644	1992	187767
138	JURADO JUAN VÍCTOR	31554725	1985	187768
139	KARDAZ NADIA AYELEN	33874622	1988	187769
140	LANDIN JUAN PABLO	34217284	1988	187770
141	LESCANO JUAN	32382525	1986	187771
142	LAZARTE CARLA MELINA SOLEDAD	36780626	1992	187772
143	LEDESMA MICAELA GERALDINE	37893604	1993	187773
144	LEDESMA NAHUEL ALI	35125512	1990	187774
145	LENTINI BRAVO NICOLÁS MARIO	31171782	1984	187775
146	LESCANO DARÍO ANTONIO DEL VALLE	31737477	1985	187776
147	LEZCANO FABIO JAVIER	34371907	1990	187777
148	LIBERI DANIEL ALEJANDRO	30506102	1983	187778
149	LIBEROTTI BRUNO ROMÁN	31967641	1986	187779
150	LOMUTO MARIA FLORENCIA	36834430	1992	187780
151	LÓPEZ GUSTAVO EZEQUIEL	35945723	1991	187781
152	LÓPEZ OSCAR	34473047	1988	187782
153	LÓPEZ WALTER DANIEL	33468051	1988	187783
154	LUDUEÑA CAMILA MARIEL	36383200	1990	187784
155	LUNA EDUARDO DAMIÁN	32383272	1986	187785
156	LUNA YAMILA PAOLA	34344095	1988	187786
157	MAGONZA FACUNDO SEBASTIÁN	34851253	1989	187787
158	MAIDANA ANA ROSALÍA	32408109	1986	187788
159	MALDONADO SABRINA	30547549	1983	187789
160	MANSILLA PABLO ALEJANDRO	28765348	1981	187790
161	MARCHENA GISELA SOLEDAD	33670344	1988	187791
162	MARTÍNEZ CARLA SABRINA	29495756	1981	187792
163	MARTÍNEZ FRANCO EMANUEL	37604802	1993	187793
164	MARTÍNEZ ROCÍO MILAGROS JAQUELINE	37257209	1993	187794
165	MARTÍNEZ WALTER DANIEL	38345148	1994	187795
166	MASSARI CARLA NOELIA	32976531	1987	187796
167	MATOS MIRAGLIA CRISTIAN ANDRÉS	30336017	1983	187797
168	MEDINA SILVIA ILEANA	29359111	1982	187798
169	MESSINA WALTER DANIEL	38057784	1990	187799
170	MESTRINER JONATHAN	37273360	1993	187800
171	MISIEWICZ ERIC FERNANDO	30946494	1984	187801
172	MOLINA JUAN MANUEL	30720765	1984	187802
173	MOLINA YESSICA PAMELA	35332683	1988	187803
174	MONTALIVET RUBÉN ARIEL	36780640	1991	187804
175	MONTENEGRO CINTIA MARIELA	30506416	1983	187805
176	MONTESANO JUAN CRUZ	35869052	1991	187806

177	MONZÓN MAIRA GISELLA	36781056	1992	187807
178	MORALES GISELA MARIBEL	33565569	1988	187808
179	MOYA MARIA VICTORIA	37010797	1992	187809
180	MURO YAMILA VANESA	36382728	1991	187810
181	MUSSO DANTE JOSUÉ	34058389	1988	187811
182	MUÑOZ JULIANA SOLEDAD	31185971	1985	187812
183	MUÑOZ KAREN MICAELA	37789526	1992	187813
184	NAPOLI PAMELA SABRINA	31638691	1985	187814
185	NAVEIRO RODRIGO SEBASTIÁN	29909431	1983	187815
186	NEAMAT ALBERTO NICOLÁS	36773032	1992	187816
187	NEAMAT NÉSTOR LUÍS	29350902	1982	187817
188	OCARANZA ABEL MATÍAS	34058947	1988	187818
189	ORTIZ JIMENA FLORENCIA SOLEDAD	33188605	1987	187819
190	PAEZ ARIAS MARIA JULIETA	33578861	1988	187820
191	PAROLARI PAOLA YESICA	31495391	1985	187821
192	PERALTA SUSANA IMELDA	31881935	1985	187822
193	PEREYRA FLORENCIA	37838906	1993	187823
194	PEREYRA LEONARDO GONZALO	34058441	1988	187824
195	PEREYRA NATALIA GISEL	37789426	1993	187825
196	PEREYRA SILVANA EDITH	33912368	1988	187826
197	PEÑIÑORES CRISTIAN JAVIER EDUARDO	31734712	1985	187827
198	PIERES MÓNICA LILIANA	30867923	1984	187828
199	RAGAZZOLI GONZALO SEBASTIÁN	32584858	1986	187829
200	REDONDO MATÍAS GABRIEL	34469785	1989	187830
201	RÍOS BÁRBARA BELÉN	36987416	1992	187832
202	RIVALDO ANA LAURA	35412095	1991	187833
203	RIVAS JANET ELISABET	35140814	1990	187834
204	RIVAS RODRIGO FERNANDO	33662738	1988	187835
205	RIVELLI CIELO MARIA JOSÉ	35218611	1990	187836
206	RIVERA SILVIA RAQUEL	34314116	1984	187837
207	ROBLEDO MARTÍN MIGUEL	31318198	1985	187838
208	ROBLES CAROLINA ANABELA	34851153	1989	187839
209	RODRÍGUEZ CAMPOS ALBERTO MARTÍN	34217298	1988	187840
210	RODRÍGUEZ MARIANA	33197920	1987	187841
211	RODRÍGUEZ SANTIAGO EZEQUIEL	33159258	1987	187842
212	RODRÍGUEZ TATIANA VANESA	34099273	1988	187843
213	ROJO AGUSTINA MARA	37398512	1993	187844
214	ROLON CRISTIAN ADRIÁN	34368478	1989	187845
215	ROMERO ANAHI	37789202	1991	187846
216	RUBIO ERIKA MARIANA	31191329	1984	187848
217	RUGNA LEYES EMANUEL	37010839	1992	187849
218	SALAS RICARDO NICOLÁS	33518601	1987	187850

219	SALCEDO DANIELA ESTEFANÍA	36780773	1992	187851
220	SANTAMARÍA YAMILA NOELIA	38011049	1992	187852
221	SASTURAIN ESTEBAN GABRIEL	35945685	1991	187853
222	SAUCEDO ANA ISABEL	35770202	1990	187854
223	SCHAPIRA ALEXA MARIANA	29564080	1982	187855
224	SCHNEIDER GISELLA ALEJANDRA	36781228	1992	187856
225	SEGURA YAMILA BELÉN	37398682	1993	187857
226	SERPA MARIANO ANDRÉS	36325397	1991	187858
227	SERRANO FLORENCIA	35103663	1990	187859
228	SIGALES SAMUEL OSCAR	35248480	1991	187860
229	SILVA HUGO ALBERTO	29797006	1983	187861
230	SILVA MARIANO ENRIQUE	31820672	1985	187862
231	SIR SEBASTIÁN LEONARDO	34955268	1989	187863
232	SOSA LILIANA BEATRIZ	30767027	1983	187864
233	SOSA PABLO OSCAR	33079205	1987	187865
234	SOSA STELLA MARIS	30720338	1984	187866
235	SOTELO CARLOS SEBASTIÁN	32143953	1986	187867
236	SPARVIERI MAXIMILIANO OSCAR	31476168	1985	187868
237	TAYLOR JOANA ANDREA	36773165	1992	187869
238	TELLO SERGIO RUBÉN	34692853	1989	187870
239	TERMINIELLO CARLOS GABRIEL	34150101	1988	187871
240	TOLABA MIGUEL ÁNGEL	35618101	1990	187872
241	TORRES MARIA FLORENCIA	34424731	1989	187873
242	TRAVERSO MELISA ANDREA	36382314	1991	187874
243	VARGAS ANALIA MARIA	32687541	1986	187875
244	VÁSQUEZ CARLOS SAÚL NORBERTO	35047806	1989	187876
245	VEGA ALBERTO DANIEL	31186359	1984	187877
246	VELOZO LUCAS JAVIER	35910495	1991	187878
247	VERA CAROLINA ELIZABETH	35433935	1989	187879
248	VERA VALERIA EDITH	33912314	1988	187880
249	VIEGAS MARIA FLORENCIA	33181417	1987	187881
250	VILLANUEVA PABLO ROMÁN	30720025	1983	187882
251	VILLAR PABLO ALEJANDRO	29631293	1982	187883
252	VILLARREAL MARIA ROSA	34490163	1989	187884
253	WEHREN SERGIO EZEQUIEL	34473439	1988	187885
254	YERI NADIA VERÓNICA	33181181	1987	187886
255	YERI VIVIANA ELIZABETH	32160787	1986	187887

_____

ANEXO 7

Orden	Apellido y Nombres	DNI.	Clase	Legajo
1	ALBORNOZ HUGO DAMIÁN	29661855	1982	188000
2	ALONSO PATRICIA ANAHI	33707044	1987	188001
3	APARICIO SALDIVIA YAMILA SOLEDAD	36166179	1991	188002
4	ARANDA ROBERTO JAVIER	36697127	1992	188003

5	ARAOZ VALERIA XOANA YASMÍN	33398603	1988	188004
6	ARIAS LUZ PAMELA	33186867	1987	188005
7	ASTUENA JONATAN CARLOS	35945283	1991	188006
8	AVALOS BÁRBARA SOLEDAD	35860193	1990	188007
9	BARRETO SILVINA ROXANA	37098734	1992	188008
10	BARRIO ERIKA EDITH	29982083	1982	188009
11	BENÍTES TAMARA GISELLE	38128172	1993	188010
12	BENÍTEZ MATÍAS WILSON	34294804	1989	188011
13	BETOLAZ DAIANA LAURA	36287216	1991	188012
14	BOGADO SUSANA BEATRIZ	37667597	1993	188013
15	BONDA ALEJO AGUSTÍN	35424441	1990	188014
16	CAÑETE ROCÍO ELIZABETH	37986976	1993	188018
17	CARDOZO JANET ROCÍO	35603500	1990	188015
18	CARRANZA NOELIA ELISABETH	37897063	1993	188016
19	CARRIZO AYELEN SOLEDAD	36561567	1992	188017
20	CEPEDA LEZICA ADRIÁN HÉCTOR	30639437	1983	188019
21	CHACON LILIANA EDITH	34751739	1989	188020
22	CHACON ROXANA BEATRIZ	33399368	1987	188021
23	CIPOLLA VANESA SOLEDAD	31328014	1984	188022
24	CÓRDOBA CLAUDIA ROSANA	29410432	1982	188023
25	CORONEL ERIKA ESTELA	38049211	1993	188024
26	CULZONI JOEL ARMANDO	36698809	1990	188025
27	DÍAZ DAVID ALEJANDRO	30963877	1984	188026
28	DÍAZ FLORENCIA NATALIA	35979124	1991	188027
29	DÍAZ LUCIANA LORENA	29081539	1981	188028
30	DOLLA YESICA YASMÍN	35998257	1991	185805
31	ENRICO LEONARDO EZEQUIEL	46265519	1992	188029
32	ENRIQUEZ CRISTIAN HERNÁN	31470244	1985	188030
33	ENRIQUEZ ESTEFANÍA DAIANA	32671355	1986	188031
34	ESCALADA NICOLÁS ALEJANDRO	37144483	1992	188032
35	FARIAS KEVIN DAMIÁN	38065157	1993	188033
36	FERNANDEZ VICTORIA BEATRIZ	34536383	1989	188034
37	FERRAINA ANA MARIBEL	33895784	1988	188035
38	FERREYRA DANIEL ÁNGEL	46950727	1993	188036
39	FRONTAN GRISELDA FERNANDA	31601512	1985	188037
40	GAITAN ORTIGOZA MARCIA REBECA	29094212	1981	188038
41	GALARZA CYNTHIA MARIANA	29555623	1982	188039
42	GALLO JACQUELINE DAMARIS	35118522	1989	188040
43	GÁLVEZ ANALIA RUT	33309831	1987	188041
44	GARCÍA CRISTIAN FABIÁN	30337512	1983	188042
45	GARZÓN HERNÁN FEDERICO	36299032	1991	182827
46	GAVILÁN LUCIA DEL CARMEN	36954541	1992	188044

47	GEREZ CARLA GISELE	32660635	1986	188045
48	GIMENEZ MARIA BELÉN	34491641	1989	188046
49	GODOY RICARDO DANIEL	33333537	1987	188047
50	GÓMEZ SOLANGE YAEL	35805799	1991	188048
51	GONZÁLEZ MARTÍNEZ DÉBORA CAROLINA	18864472	1982	188049
52	GONZÁLEZ PAOLA MARCELA RAMONA	33347017	1987	188050
53	GONZÁLEZ PAULA NOELIA	38030117	1994	188051
54	GONZÁLEZ SANDRA IVANA	33778978	1988	188052
55	GONZÁLEZ YANINA ALEJANDRA	36922798	1992	188053
56	HALAS NOELIA SOLEDAD	33691379	1988	188054
57	HERRLEIN NOELIA NAHIR	37184878	1992	188055
58	HERRERA NATALIA DANIELA	36947562	1992	188056
59	HERRERA ROMINA PAOLA	32679575	1987	188057
60	JAIME PIZZORNO ELENA ROCÍO	37231186	1992	188058
61	JIMÉNEZ LORENA ISABEL	29379919	1982	188059
62	JUÁREZ MARIA YANINA	35185113	1990	188060
63	LAZARTE CYNTHIA GRACIELA	30602698	1983	188061
64	LECOÑA ARACELI SABRINA	40076496	1993	188062
65	LEDESMA LUCAS ELÍAS	36497190	1992	188063
66	LEDESMA VANESA ELIZABETH	32808949	1987	188064
67	LEGUIZAMON CECILIA JOSEFINA	37673961	1993	188065
68	LEIRA GABRIELA GISELLE	33708181	1988	188066
69	LIZARAZU MOYA JOHNNY	18863441	1988	188067
70	LÓPEZ ANTONELLA DENIS	37790287	1993	188068
71	LÓPEZ ERIKA SABRINA	29042769	1981	188069
72	LÓPEZ JONATAN JAVIER	34979173	1989	188070
73	LÓPEZ NICOLÁS DANIEL	29522124	1982	188071
74	LÓPEZ ROMINA PAOLA	32723461	1986	188072
75	LUCERO SONIA FLORENCIA	36729903	1991	188073
76	LUNA LUÍS GASTÓN ADRIÁN	30514312	1983	188074
77	MANSILLA DAIANA ELIZABETH	36624998	1992	188075
78	MARÍN RODRIGO IVÁN	37649745	1993	188076
79	MARTÍNEZ OVIDIO JAVIER	30929635	1984	188077
80	MARTÍNEZ SEBASTIÁN EZEQUIEL	35419823	1990	188078
81	MEDINA SERGIO OSMAR	32335051	1986	188079
82	MOLINA NADIA JULIANA	35261992	1990	188081
83	MONTEROS MARCELO ORLANDO	30193358	1983	188082
84	MOREL NADIA YANINA	35860898	1990	188083
85	MORELLI FEDERICO DAVID	38467186	1993	188084
86	NARVAEZ ÁNGELA FERNANDA	29540044	1982	188085
87	NÚÑEZ ÁNGEL DENIS	37256568	1994	188086
88	NÚÑEZ ROMINA JEANNETTE	35374645	1990	188087
89	OLAVARRIETA MIGUEL ÁNGEL	29408643	1982	188088
90	ORDONEZ PAMELA GISELLE	38257136	1994	188089

91	PALACIOS ARIEL ALEJANDRO	32723433	1986	188090
92	PEÑA MAURO DAMIÁN	35901965	1991	188092
93	PEREYRA ALAN EZEQUIEL	35424633	1990	188091
94	PONCE MARIA FLORENCIA	34140966	1985	188093
95	PORTILLO YOHANA MARICEL	37028128	1992	188094
96	RAMÍREZ VANESA ESTER	38467316	1993	188095
97	REINOSO PABLO DANIEL	35538699	1991	188096
98	RIQUELME ROMINA DANIELA	33498903	1987	188097
99	RISTAGNO GUSTAVO GABRIEL	38328248	1994	188098
100	RIVADENEIRA CARLA CLARIBEL	36902961	1992	188099
101	RODRÍGUEZ ELIANA SOLEDAD	29871666	1983	188100
102	ROJAS NATALIN GABRIELA	33202592	1987	188101
103	ROLDAN CYNTHIA LORENA	33202845	1987	188102
104	ROLDAN GABRIELA MARICEL	37969189	1991	188103
105	ROMERO CLAUDIA NANCY	31687005	1985	188104
106	SAUCEDO EMANUEL SALVADOR	40079757	1994	188105
107	SCOTTO MAURO EZEQUIEL	35538004	1990	188106
108	SECO SABRINA DAIANA	35379603	1990	188107
109	SERVANDO IVÁN ROBERTO	34736076	1989	188108
110	SILVA CAROLINA GISELE	34571847	1989	188109
111	SILVA CRISTIAN ADRIÁN	33140297	1987	188110
112	SILVERO ARNALDO FABIÁN	28742373	1981	188111
113	SMAL FABIÁN FRANCISCO	35976757	1991	188112
114	SOSA SANDRO RENAN	31524135	1985	188113
115	TORRES CRISTIAN CESAR	29979889	1983	188114
116	VALDEZ LAURA DANIELA	31329871	1984	188115
117	VANDERHOEVEN JENNIFER CAROLINA	32382618	1986	188116
118	VÁSQUEZ CRISTIAN ALEJANDRO	32030608	1985	188117
119	VELAZCO JORGE AGUSTÍN	33950092	1988	188118
120	VENUTTI MARIANEL JOELA LUCILA	35602729	1989	188119
121	VERA LUIS ALBERTO	33589324	1988	188120
122	VERA SABRINA AYELEN	34754663	1990	188121
123	VILLALBA YAMILA TAMARA	35325241	1990	188122
124	VILLALBA YESICA VANESA	36600383	1991	188123
125	VILLARREAL JUAN EMILIO	34560105	1989	188124
126	VILLARREAL JESICA XIMENA	31414876	1985	188125
127	VILTE MARIANA DE LOS ÁNGELES	36861773	1993	188126
128	YBARRA MARA AYELEN	35872716	1990	188127
129	ZAPATA OSCAR EZEQUIEL	31171311	1984	188128

_____

LA PLATA, 28 de noviembre de 2012.

VISTO el presente expediente N° 21.100-376.279/12 y sus agregados n° 21.100-376.276/12 y n° 21.100-376.278/12, y

CONSIDERANDO:

Que la empresa **"IRONSEG S.R.L."**, solicita su habilitación como prestadora de servicios de seguridad privada;

Que la Asesoría Letrada de Policía ha tomado intervención en el ámbito de su competencia;

Que de la documentación agregada surge que se encuentran cumplidos los recaudos legales, salvo el requisito previsto en el artículo 8° inciso 2° de la Ley N° 12.297, respecto del Señor Elías Oscar Rodríguez;

Que en dicho contexto, corresponde otorgar en forma provisoria, la habilitación solicitada por la empresa **"IRONSEG S.R.L."**;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 1°, 9° y 18 de la Ley N° 13.757 y sus modificatorias, artículo 43 inciso "a" de la Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Proceder a la habilitación provisoria en el ámbito de la provincia de Buenos Aires de la empresa denominada **"IRONSEG S.R.L."** como prestadora de servicios de seguridad privada, cuya responsabilidad comercial recae en la mencionada sociedad con sede en la Avenida Rivadavia N° 22.108 de la localidad y partido de Ituzaingó.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a ejercer el cargo de Jefe de Seguridad al Suboficial Principal (R) del Ejército Argentino Don Elías Oscar Rodríguez, titular del D.N.I N° 11.686.945.

ARTÍCULO 3º.- Registrar, comunicar, notificar y pasar a la Oficina Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN Nº 2272.

Dr. RICARDO CASAL
Ministro de Justicia y Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

_____

LA PLATA, 28 de noviembre de 2012.

VISTO el presente expediente N° 21.100-292.097/11, y

CONSIDERANDO:

Que la empresa "PRIATOS S.A.", solicita su habilitación como empresa prestadora del servicio de Control de Admisión y Permanencia;

Que a fojas 2/3 luce agregada nota de solicitud de habilitación, por parte de la firma solicitante;

Que de la documentación agregada surge que se encuentran cumplidos los recaudos legales, exigidos por la Ley Nacional N° 26.370 y Provincial N° 13.964 (Decreto Reglamentario N° 1.096/09);

Que a fojas 53/vta. y 57 Asesoría Letrada de Policía ha tomado intervención en el ámbito de su competencia;

Que en dicho contexto, corresponde otorgar la habilitación solicitada por la empresa "PRIATOS S.A.";

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por los artículos 1°, 9º y 18 de la Ley N° 13.757 y modificatorias, 12 y 35 de la Ley Nacional N° 26.370 y artículos 2° y 9° del Decreto Reglamentario N° 1.096/09;

Por ello,

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Proceder a la habilitación en el ámbito de la provincia de Buenos Aires de la empresa denominada "PRIETOS S.A.", como Prestadora de Servicios de Control de Admisión y Permanencia, cuya responsabilidad comercial recae en la mencionada sociedad con sede en la calle 13 n° 723, piso 9°, departamento "4" de la localidad de La Plata.

ARTÍCULO 2º.- Registrar, comunicar, notificar y pasar al Registro Público Provincial de Personal de Control de Admisión y Permanencia, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN Nº 2273.

Dr. RICARDO CASAL
Ministro de Justicia y Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

_____

LA PLATA, 28 de noviembre de 2012.

VISTO el presente expediente N° 21.100-585.562/12 y su agregado N° 21.100-607.342/12, y

CONSIDERANDO:

Que la empresa **"SHELTER S.A."**, solicita su habilitación como prestadora de servicios de seguridad privada;

Que la Asesoría Letrada de Policía ha tomado intervención en el ámbito de su competencia;

Que de la documentación agregada surge que se encuentran cumplidos los recaudos legales, salvo el requisito previsto en el artículo 8° inciso 2° de la Ley N° 12297, respecto del Señor Diego Ignacio Robles;

Que en dicho contexto, corresponde otorgar en forma provisoria, la habilitación solicitada por la empresa **"SHELTER S.A."**;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 1°, 9° y 18 de la Ley N° 13.757 y sus modificatorias, artículo 43 inciso "a" de la Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Proceder a la habilitación provisoria en el ámbito de la provincia de Buenos Aires de la empresa denominada **"SHELTER S.A."** como prestadora de servicios de seguridad privada, cuya responsabilidad comercial recae en la mencionada sociedad con sede en la calle General Roca N° 2546 Piso 1 Departamento "B" de la localidad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a ejercer el cargo de Jefe de Seguridad al Señor Diego Ignacio Robles, titular del D.N.I N° 25.898.011.

ARTÍCULO 3º.- Registrar, comunicar, notificar y pasar a la Oficina Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN Nº 2274.

Dr. RICARDO CASAL
Ministro de Justicia y Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

_____

LA PLATA, 29 de noviembre de 2012.

VISTO la Ley Nº 13.982 y su Reglamentación aprobada por el Decreto Nº 1050/09, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley Nº 13.982 y su Reglamentación aprobada por el Decreto Nº 1050/09, establecen el régimen normativo de aplicación al personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires en todos sus Subescalafones;

Que dicha normativa, entre otros aspectos prevé los derechos y deberes que conformarán el marco dentro del cual cada efectivo policial deberá transitar su carrera en la Institución;

Que en ese orden, el personal policial debe ser alcanzado por la disciplina y la prestación eficiente de la actividad de seguridad en sus distintas facetas, con gravitación excluyente sobre cualquier interés individual o sectorial;

Que al mismo tiempo resulta necesario destacar el mérito de aquellos servidores que en resguardo de la seguridad de los bonaerenses exponen su vida diariamente con vocación y sacrificio;

Que por lo expuesto, se considera oportuno y conveniente reconocer el desempeño en la Institución Policial de diversos agentes cuyo accionar permitiera el esclarecimiento de hechos delictivos trascendentes;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Nº 13.757 y sus modificatorias, la Ley Nº 13.982 y su Reglamentación aprobada por el Decreto Nº 1050/09;

Por ello;

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Reconocer el desempeño en las Policías de la Provincia de Buenos Aires del personal de las Superintendencias de Policías de Seguridad y de Investigaciones en Función Judicial, cuya nómina se consigna en el Anexo I que forma parte integrante de la presente, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que el reconocimiento dispuesto en el artículo precedente, consistirá en un Diploma, que se ajustará a las especificaciones que se detallan en el Anexo II que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3º.- Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Informativo y pasar a la Dirección General de Recursos Humanos, Organización y Procedimientos, Dirección de Personal – Regimenes Policiales- a fin de su registro en los Legajos Personales de cada uno de los efectivos de que se trata. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN Nº 2335.

Dr. RICARDO CASAL
Ministro de Justicia y Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

_____

ANEXO I

Superintendencia de Seguridad Zona Oeste:

1. Subcomisario (Cdo.) Legajo Nº 20.353 ROJAS, Víctor Hugo
2. Subcomisario (Cdo.) Legajo Nº 21.061 LÓPEZ, Claudio Alberto

3. Subcomisario (Cdo.) Legajo Nº 21.716 BAGINI, Pablo
4. Subcomisario (Cdo.) Legajo Nº 22.165 AYALA, Oscar Alcides
5. Teniente 1º (EG) Legajo Nº 126.018 DUARTE, Ernesto Aníbal
6. Sargenta (EG) Legajo Nº 175.082 PIRIS, Silvana Mariel

Superintendencia de Seguridad Zona Norte:

1. Teniente (EG) Legajo Nº 136.120 RÍOS, Rubén
2. Sargento (EG) Legajo Nº 159.035 LEDESMA, Juan
3. Sargento (EG) Legajo Nº 175.777 YOLAN, Ariel
4. Sargento (EG) Legajo Nº 177.176 ENCINO, Diego
5. Sargento (EG) Legajo Nº 177.500 PALOMEQUE, Sebastián
6. Sargento (EG) Legajo Nº 177.875 RAMÍREZ, Marcos

Superintendencia de Seguridad Zona Sur:

1. Teniente 1º (EG) Nº 127.187 IBARRA, Walter Oscar

Dirección Departamental de Investigaciones en Función Judicial Morón:

1. Subcomisario (Cdo.) Legajo Nº 20.071 ALMADA, Omar Gustavo
2. Subcomisario (Cdo.) Legajo Nº 20.334 QUIROZ, Raúl Alejandro
3. Teniente 1º (EG) Legajo Nº 141.642 ALCARAZ, Luis Luján

_____

ANEXO II

BA

BUENOS AIRES PROVINCIA

Al.....,

en reconocimiento al compromiso y buen desempeño en el marco de Investigaciones Judiciales.

La Plata, noviembre de 2012

Dr. Ricardo Casal
Ministro de Justicia y Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

Ministerio de Justicia y Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

BUENOS AIRES JUSTICIA Y SEGURIDAD BA

_____

LA PLATA, 21 de noviembre de 2012.

VISTO el expediente administrativo N° 21.100-553.532/12, por el cual el Centro de Altos Estudios en Especialidades Policiales sede Mar del Plata, propicia la aprobación y realización de las Jornadas de Capacitación denominada “Las Nulidades en los Procedimientos Policiales” y,

CONSIDERANDO:

Que este Ministerio de Justicia y Seguridad impulsa una política de capacitación profesional, mediante la instrumentación de programas y acciones de fortalecimiento destinada a mejorar la formación profesional de los cuadros policiales;

Que esa iniciativa propende consolidar una igualdad de oportunidades de acceso a los circuitos formativos para todo el personal que integra las filas de las Policías de la Provincia de Buenos Aires;

Que el presente ofrecimiento formativo les suministraría a sus cursantes herramientas indispensables para atender los marcos legales y procedimentales reglados y demandados para el desempeño de su labor;

Que la propuesta se enmarca en lo normado por la Ley N° 13.482 y se encuadran en las políticas de formación y capacitación profesional descriptas por la Ley N° 13.982, reglamentada por el Decreto N° 1050/09;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13.757 y sus modificatorias;

Por ello,

LA SUBSECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la Jornada de Capacitación denominada Las Nulidades en los Procedimientos Policiales, obrante en el Anexo I y II que forman parte de la presente resolución, destinada al personal perteneciente a las Jefaturas Departamentales Mar del Plata, Necochea, Dolores, La Costa, Dependencias Descentralizadas, integrantes de las FFAA y de Seguridad con asiento en Mar del Plata y la zona de influencia e interesados en general.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar al Centro de Altos Estudios en Especialidades Policiales sede Mar del Plata a realizar la convocatoria correspondiente, determinando a esos fines el tiempo de duración y las características de la misma, los requisitos y la selección de los asistentes.

ARTÍCULO 3º.- Establecer que la convalidación y acreditación de la presente capacitación quede supeditada al Centro de Altos Estudios en Especialidades Policiales sede Mar del Plata y la asesoría pedagógica a la Superintendencia de Institutos de Formación Policial, a través del Centro de Altos Estudios en Especialidades Policiales.

ARTÍCULO 4º.- Disponer que la ejecución, cumplimiento y control del trayecto formativo, sea llevado a cabo por el Centro de Altos Estudios en Especialidades Policiales sede Mar del Plata quedando bajo su responsabilidad, la administración y distribución de los recursos que esta capacitación exija.

ARTÍCULO 5º.- Determinar que el personal convocado cursará con perjuicio del servicio de conformidad con las previsiones legales vigentes, debiendo arbitrar las áreas respectivas los medios tendientes a lograr el presentismo de los cursantes.

ARTÍCULO 6º.- Designar al Centro de Altos Estudios en Especialidades Policiales sede Mar del Plata para que instrumente la afectación y desafectación del curso de aquellos efectivos policiales que desistan del mismo, concretando las comunicaciones de rigor.

ARTÍCULO 7º.- Registrar, notificar y comunicar a la totalidad de las Subsecretarías. Dar intervención a la Dirección Provincial de Formación y Capacitación. Publicar en el boletín informativo. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN Nº 173.

LIC. SILVIA LA RUFFA
SUBSECRETARIA
Subsecretaría de Planificación
Ministerio de Justicia y Seguridad

_____

ANEXO I

JORNADAS DE CAPACITACIÓN

“LAS NULIDADES EN LOS PROCEDIMIENTOS POLICIALES”

1. Materia
Las nulidades en los procedimientos policiales

2. Tipo de actividad:
Jornadas de capacitación.

3. Institución o área responsable de la propuesta y Superintendencia a la cual pertenece:
C.A.E.E.P. Sede Descentralizada Mar del Plata - Superintendencia de Institutos de Formación Policial.

Conjuntamente con la Escuela Juan Vucetich Mar del Plata y Centro de Entrenamiento Mar del Plata.

4. Destinatarios:
Efectivos policiales del ámbito de las Jefaturas Departamentales Mar del Plata, Necochea, Dolores, La Costa, Dependencias Descentralizadas, integrantes de las FFAA y de Seguridad con asiento en Mar del Plata y la zona de influencia e interesados en general.

5. Fundamentación de la Propuesta:
La práctica cotidiana de la función policial, no puede divorciarse de los principios y fundamentos jurídicos necesarios para que el actuar de los agentes encargados de la seguridad resulte intachable al momento del análisis judicial de dicha actuación. De manera diaria e incansable, el personal policial en su función de Guardián del Orden, realiza procedimientos de toda índole en pos de la consecución del orden público y la paz social, atendiendo de esta manera a su más primigenia y fundamental obligación. Pero todo el ahínco puesto de manifiesto en el cumplimiento de su misión, no pocas veces se ve teñido de vicios procesales que invalidan los efectos de justicia perseguidos.

Consecuentemente, es necesario e indispensable por parte de los efectivos la adquisición de los conceptos básicos que le permitan un método de pensamiento que pueda ser empleado para la resolución de los problemas diarios de la función policial, conociendo de antemano las falencias procedimentales más comunes en que repetidamente se incurre y que a la postre causan la nulidad de lo actuado.

Estas nulidades, implican a nivel objetivo el desperdicio de recursos logísticos y de capital humano, y a nivel subjetivo causan el desanimo en el efectivo policial, una visión negativa de la Institución en la sociedad, y terminan complementándose para malograr el entusiasmo policial en el cumplimiento de su función, el reconocimiento por parte de la sociedad de tan noble actitud, y en definitiva, hacen que se pierda la oportunidad de que la justicia se consume en el hecho concreto, en el aquí y ahora, permitiendo de manera injusta que quien merece una pena judicial por su conducta típica, se vea beneficiado por no recibirla, fomentando de esta manera también, la reincidencia.

6. Objetivo general:
- Facilitar que el personal policial incorpore bases cognoscitivas que le permitan el reconocimiento e identificación de nulidades procesales, su origen y sus efectos.

Objetivos específicos:

- Brindar herramientas a los cursantes que le permitan incorporar los principios jurídicos indispensables para un actuar válido, evitando las nulidades procesales en el actuar policial.
- Generar un espacio que permita la planificación de protocolos de actuación que eviten caer en actividades que acarreen nulidades procesales.
- Ofrecer a los cursantes instrumentos de análisis de la crítica judicial sobre el actuar policial, que faciliten la retroalimentación y fortalecimiento para una actuación válida y acorde a las exigencias normativas.

7. Carga Horaria:
Un total de 16 horas reloj (distribuidas en dos jornadas de 8 horas reloj cada una).

8. Modalidad:

Presencial, una primer jornada con contenido netamente teórico, y un segundo encuentro donde se realizará un “role playing”, ofreciendo casos prácticos a resolver, donde además de los docentes designados para la capacitación, se incorporarán los instructores policiales del Centro de Entrenamiento Táctico Policial Mar del Plata, y de la Escuela de Policía “Juan Vucetich” Subsede Mar del Plata, quienes asistirán a los profesores en la dirección del aspecto operativo y de seguridad

durante los procedimientos planteados para guardar una coherencia entre los conocimientos brindados y la instrucción adquirida en los distintos establecimientos policiales de este polo educativo, fusionando así las necedades tácticas, y las exigencias del código de rito.

9. Duración:
Los encuentros se llevarán a cabo durante dos jornadas a fijarse "ad referendum" de la resolución aprobatoria de la presente propuesta.

10. Lugar:
C.A.E.E.P. Sede Mar del Plata - Avda. Independencia 2447 - entre Falucho y Gascón.

Escuela de Policía "Juan Vucetich" Subsede Mar del Plata

11. Contenidos Mínimos:
- Concepto de nulidad
- Breve síntesis de su origen y evolución
- Acto Nulo y Acto Anulable
- Nulidad Absoluta y Nulidad Relativa
- Nulidad Manifiesta y Nulidad no Manifiesta
- Efectos de cada una de ellas
- Principios Constitucionales
- Nulidades en el Procedimiento Policial
- Nulidades del Acta de Procedimiento
- Nulidades en las Notificaciones del detenido
- Art. 247 del C.P.P. su importancia
- Nulidades por violación de la cadena de custodia
- El lugar del hecho
- La crítica judicial al actuar policial
- Fallos judiciales al respecto
- Planificación ordenada del procedimiento
- Correcto labrado del acta de procedimiento
- La I.P.P.
- Interceptaciones en la vía pública
- La requisa personal
- La requisa de vehículos
- El allanamiento
- El allanamiento sin orden judicial
- Arresto, aprehensión y detención

12. Evaluación:
Atento a la duración de la jornada y la modalidad elegida se evaluará acorde a la asistencia y la participación de los cursantes.

13. Bibliografía y material didáctico seleccionado:
- Constitución de la Nación Argentina
- Tratados Internacionales
- Código Penal de la Nación Argentina
- Código Procesal Penal de la Nación Argentina
- Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires
- Ley 13.982
- Decreto Ley 1050/09 reglamentario de la Ley 13.982
- Ley 7647 de Procedimiento Administrativo de la Provincia de Buenos Aires
- Decreto Ley 8031/73 de Contravenciones de la Provincia de Buenos Aires
- Ley 11.430 de Tránsito de la Provincia de Buenos Aires
- Fallos jurisprudenciales locales al respecto

14. Perfil del cuerpo docente:
Dr. ALFONSO COLONESE:

Formación de grado y posgrado:

- Universidad Nacional de Mar del Plata, Facultad de Derecho, (Abogado)
- Ciclo de Charlas Abiertas "Visicitudes del Quehacer Municipal, Origen y Futuro" (Escuela de Formación de Líderes de la Provincia de Buenos Aires), DISERTANTE.
- Desde el año 2009 dictó clases en Centro de Entrenamiento Policial Mar del Plata, sobre Marco Jurídico que regula la actividad. DISERTANTE.

- Conferencia sobre Homicidio Criminis Causae y en Ocasión de Robo. Facultad de Derecho Mar del Plata. Asistente.
- Curso de Formación sobre "Aspectos Prácticos de la Criminalística y Lugar del Hecho-Operador de Autopsia". Facultad de Derecho Mar del Plata. Asistente.
- Jornada sobre Fraude con Tarjetas de Créditos, Dólares y Cajeros Automáticos. Centro de Altos Estudios en Especialidades Policiales. La Plata. Asistente

Subcomisario LEONARDO ALBERTO OVELAR:

Formación de grado y posgrado:

- Procurador, Título Universitario obtenido en la Universidad de la Fraternidad de Agrupaciones Santo Tomás de Aquino (F.A.S.T.A.) Mar del Plata.
- Abogacía en la Universidad de la Fraternidad de Agrupaciones Santo Tomás de Aquino (F.A.S.T.A.) Mar del Plata. Cursando actualmente las últimas 3 de un total de 51 materias.-

15. Logística / Medios:

a. Insumos necesarios:

- Espacio físico que permita albergar a los docentes y que los mismos puedan trabajar en grupo (AUDITORIUM).
- Proyector. Equipo de sonido (micrófono). Computadora
- Papelería para entregar a los participantes (hojas en blanco, material fotocopiado, etc.)
- Servicio de cafetería y catering

b. Insumos necesarios post-jornada:

- Certificados de asistencia para los participantes.
- Certificado de participación a los profesores expositores, moderadores y relatores.

16. Financiamiento de la Propuesta:

A cargo del Centro de Altos Estudios en Especialidades Policiales Sede Descentralizada Mar del Plata.

_____

ANEXO II

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Jornada I

08:00 a 08:30 hs.	Acreditación	
08:30 a 09:00 hs.	Apertura de la Jornada	Autoridad a establecer
09:00 a 10:30 hs.	¿Qué es la nulidad? Breve síntesis de su origen y evolución. Acto nulo y acto anulable Nulidad Absoluta y Nulidad Relativa Nulidad Manifiesta y Nulidad no Manifiesta efectos de cada una de ellas	Dr. Alfonso Colonese y Subcrio. Leonardo Ovelar
10:30 a 12:00 hs.	Cofee Break	
12:00 a 13:30 hs.	Principios Constitucionales Nulidades en el Procedimiento Policial Nulidades del Acta de Procedimiento Nulidades en las Notificaciones del detenido Art. 247 del C.P.P. su importancia Nulidades por violación de la cadena de custodia	Dr. Alfonso Colonese y Subcrio. Leonardo Ovelar
13:30 a 14:30 hs.	Almuerzo	
14:30 a 16:00 hs.	El lugar del hecho La crítica judicial al actual policial Fallos judiciales al respecto Planificación ordenada del procedimiento Correcto labrado del acta de procedimiento la I.P.P.	Dr. Alfonso Colonese y Subcrio. Leonardo Ovelar
16:00 a 16:30 hs.	Cofee Break	
16:30 a 18:00 hs.	Interceptaciones en la vía pública La requisa personal La requisa de vehículos El allanamiento El allanamiento sin orden judicial Arresto, aprehensión y detención	Dr. Alfonso Colonese y Subcrio. Leonardo Ovelar

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Jornada II

08:00 a 09:00 hs.	Acreditación	
09:00 a 10:30 hs.	**CASOS PRÁCTICOS A RESOLVER EN FORMA GRUPAL**	Dr. Alfonso Colonese y Subcrio. Leonardo Ovelar, asistidos por instructores de la Escuela "Juan Vucetich" Subsede Mar del Plata y el Centro de Entrenamiento Mar del Plata
10:30 a 12:00 hs.	Cofee Break	
12:00 a 13:30 hs.	**CASOS PRÁCTICOS A RESOLVER EN FORMA GRUPAL**	Dr. Alfonso Colonese y Subcrio. Leonardo Ovelar, asistidos por instructores de la Escuela "Juan Vucetich" Subsede Mar del Plata y el Centro de Entrenamiento Mar del Plata
13:30 a 14:30 hs.	Almuerzo	
14:30 a 16:00 hs.	**CASOS PRÁCTICOS A RESOLVER EN FORMA GRUPAL**	Dr. Alfonso Colonese y Subcrio. Leonardo Ovelar, asistidos por instructores de la Escuela "Juan Vucetich" Subsede Mar del Plata y el Centro de Entrenamiento Mar del Plata
16:00 a 16:30 hs.	Cofee Break	
16:30 a 18:00 hs.	**CASOS PRÁCTICOS A RESOLVER EN FORMA GRUPAL**	Dr. Alfonso Colonese y Subcrio. Leonardo Ovelar, asistidos por instructores de la Escuela "Juan Vucetich" Subsede Mar del Plata y el Centro de Entrenamiento Mar del Plata

_____

NOTA DEL CENTRO DE ALTOS ESTUDIOS EN ESPECIALIDADES POLICIALES

LA PLATA, 21 de noviembre de 2012.

A partir de la fecha y hasta el día 15 de febrero del 2013, se encuentra abierta la inscripción en el Centro de Altos Estudios en Especialidades Policiales (I.S.F.T. Nº 6010), para rendir las Mesas de Exámenes Previas de las distintas Tecnicaturas Superiores, correspondientes al periodo Febrero/Marzo, las que se llevarán a cabo en la semana comprendida del 04 al 08 de marzo de 2013.

GASTÓN OCHOA
COMISARIO MAYOR
Director
Centro de Altos Estudios
en Especialidades Policiales

_____

Dr. RICARDO CASAL
Ministro de Justicia y Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

NOTA: Término 24 horas deberá tomar conocimiento del Boletín Informativo la totalidad del personal policial.
CONSULTAS: Boletín Informativo, teléfonos (0221) 423-1750 Internos 73131/ 73132 /73133.
Correo Electrónico: boletininformativo@mseg.gba.gov.ar
Sitio Web: www.mjys.gba.gov.ar

REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
POLICIA

SUPLEMENTO DE CAPTURAS

1.- N.N.: como de 22 años, altura 1,70 mts., peso 70 a 75 Kg., cutis morocho, cabello y ojos oscuros. N.N. (2): como de 20 años de edad, altura 1,73 mts., peso 70 a 75 kgs., cutis trigueño, cabello castaño oscuro, ojos oscuros. Solicitarlas Comisaría Florencio Varela 4ta. Interviene U.F.I y J. N° 3 Descentralizada de Florencio Varela, del Departamento Judicial Quilmes. Caratulada "ROBO – ROBO AUTOMOTOR". VMA. OFICIAL DE POLICÍA LEGAJO Nº 178.012 - KOSZKO PAOLA VANINA". Expediente Nº 21.100 - 640.730/12.

N.N. (1)

N.N. (2)

2.- N.N.: como de 25 a 30 años, altura 1,80 a 1,85 mts., robusto, cutis blanco, cabello castaño claro y ojos marrones claros. Solicitarla DDI La Plata - Gabinete de Delitos contra la Integridad Sexual. Intervienen U.F.I N° 9 de Autores Ignorados, a cargo Dr. Fernando Cartasegna, e injerencia del Juzgado de Garantías N° 3, a cargo del Dr. Néstor De Aspro, ambos del Departamento Judicial La Plata. I.P.P. N° 06-00-028777-12. Caratulada "ABUSO SEXUAL- DTE. P.U.Y.S.". Expediente Nº 21.100–648.150/12.

REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
POLICIA

SUPLEMENTO DE SECUESTROS

1.- RAGNETTI RICARDO OMAR: "ABIGEATO". Secuestro de ocho caballos los cuales poseen marca y número inmutable "343378". Solicitarla Comisaría La Plata 8va. Intervienen U.F.I. N° 9, a cargo del Dr. Fernando Cartasegna y Juzgado de Garantías Nº 3, a cargo del Dr. Néstor De Aspro, ambos del Departamento Judicial La Plata. Expediente Nº 21.100–644.481/12.

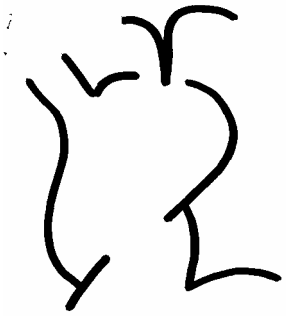

"343378"

2.- DÍAZ DEL RÍO MIGUEL ÁNGEL: "2 NN MASCULINOS-ROBO EQUINO". Secuestro de un caballo raza mestiza, pelaje Moro, alzada mediana, de 2 años y medio de vida, el cual responde al nombre de Moro. Posee marcas naturales. Solicitarla Comisaría Ezeiza 5ta. (La Unión). Interviene Unidad Funcional de Instrucción Descentralizada de Ezeiza N°1, del Departamento Judicial Lomas de Zamora. Expediente N° 21.100- 650.528/12.

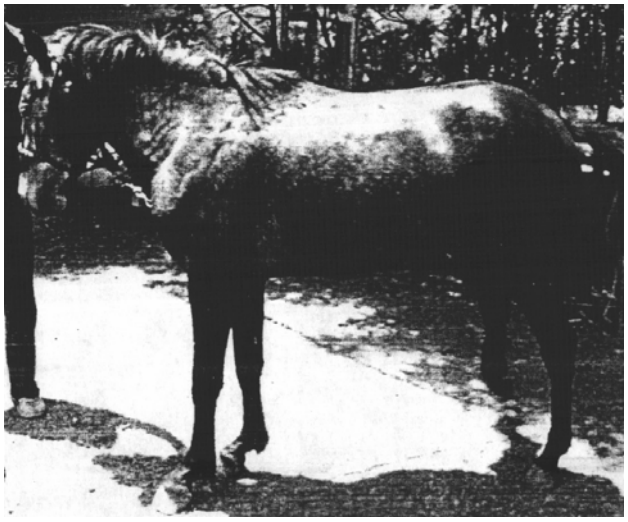

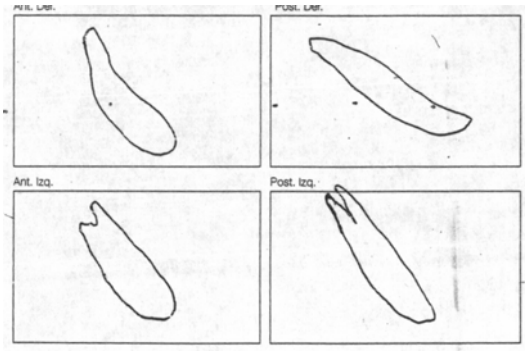

3.- FERNÁNDEZ JUAN DOMINGO: I.P.P Nº 13-02-005214-11. "HURTO". Secuestro de un caballo orejano, sin marca registrada, el cual tiene una marca colorada en forma particular en su cuarto trasero derecho con el número 249. Solicitarla Comisaría Florencio Varela 5ta. Interviene Fiscalía de Instrucción Nº 5 Descentralizada de Florencio Varela, del Departamento Judicial Quilmes. Expediente Nº 21.100– 649.170/12.

"249"

4.- CAPENTI CLAUDIO ITALO: “ROBO”. Secuestro de un equino macho, pelaje tobiano negro, petizo, de 18 a 20 años de edad aproximadamente. Solicitarla Destacamento Loma Verde. Interviene U.F.I y J en turno Descentralizada de Escobar, del Departamento Judicial Zárate-Campana. Expediente N° 21.100-651.280/12.

5.- PARSONS ARIEL, LIEL NELSON Y CORNEJO BERTO: “HURTO GANADO MAYOR”. Secuestro de cinco animales yegüerizos, uno pelaje moro, signo flecha, de 16 años, una yegua tordilla, marca flecha con media luna abajo, de 10 años, una yegua zaina malacara, marca paso limay, de 10 años, un potro zaino orejano, de 7 años, una yegua oscura de 12 años, un pony moro, orejano, de 8 años y una potranca tostada alazana, de 2 años, orejana. Solicitarla Jefe Convenio Policial Río Negro, por intermedio Jefe Convenio esta Policía. Interviene Juzgado de Instrucción N° 6, Fiscalía N° 3, Bariloche. Expediente N° 21.100- 643.863/12.

_____

REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

POLICIA

SUPLEMENTO DE AVERIGUACIÓN DE PARADERO

1.- MONTERO KIELLER DANIEL GUSTAVO: argentino, soltero, instruido, de 27 años de edad, desocupado, D.N.I 31.694.892, nacido el día 12 de julio de 1985 en Capital Federal, domiciliado en calle Larrea Nº 1085 de Tandil. Mismo resulta ser de contextura física robusta, 90 kgs. de peso, 1,68 mts. de estatura, cutis trigueño, cabello corto castaño oscuro y ojos marrones. Quien se ausentara de su domicilio el día 02 de noviembre a las 13:00 hs., vistiendo al momento jeans gris oscuro, zapatillas negras, remera amarilla y buzo con capucha blanca, quien se encuentra bajo tratamiento médico con "Alopidol, Decanoato, inyectable", por ser adicto a las drogas. Solicitarla Comisaría Tandil 1ra. Interviene Agente Fiscal Dr. Luis Humberto Piotti. Caratulada "AVERIGUACIÓN DE PARADERO". DTE. KIELLER ELIDA MABEL. Expediente N° 21.100-633.503/12.

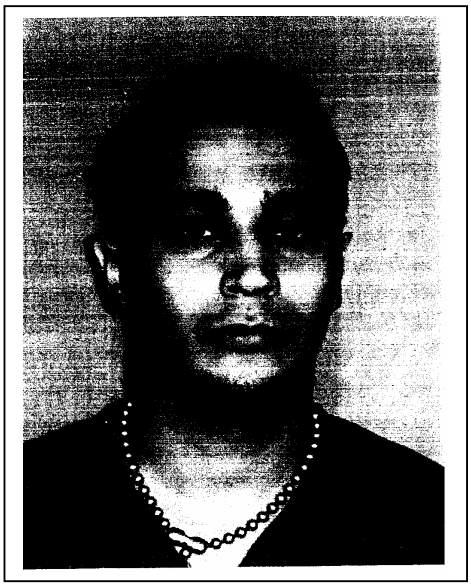

REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE
JUSTICIA Y SEGURIDAD
POLICIA

SUPLEMENTO DE BÚSQUEDAS

1.- GERARDI JOSÉ ADALBERTO: I.P.P Nº 035.105/12 “ABIGEATO”. Búsqueda y Hallazgo de un equino puro, con el número 128, color tostado, de 12 años de edad, con una mancha blanca en la frente, pelaje alazán colorado, un equino colorado, con una mancha blanca en la frente, de 12 años aproximadamente, tipo malacara, un equino gateado, con mancha blanca en la frente y en la panza parecida al número siete al revés, de 11 años de edad aproximadamente y un equino oscuro, pelaje zaino negro, una mancha blanca en la frente y dos manchas blancas en las patas, de 9 años de edad aproximadamente. Solicitarla Comisaría City Bell 10ma. Interviene Unidad Funcional de Instrucción y Juicio Nº 9, a cargo del Sr. Agente Fiscal Dr. Cartasegna, del Departamento Judicial La Plata. Expediente Nº 21.100–649.171/12.

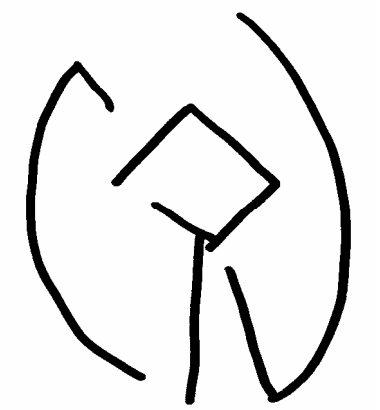

“128”